

C

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PRESIDENCIA

RECIBIDO
- 4 AGO 2022

FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:30



Guatemala, 25 de julio de 2022

Licenciado
Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral -TSE-

Señor (a) Magistrado Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0571-2019 y S09-DC-0034-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PRESIDENCIA

RECIBIDO
11 AGO 2022

FIRMA:

HORA:

10:32

Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL/
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área Financiera	4
Limitaciones	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Área Financiera	7
Comentarios	7
Conclusiones	41
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	43
Hallazgos relacionados con el Control Interno	43
Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	54
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	70
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	70
ANEXOS	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 05 de julio de 2022

Licenciado
Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral -TSE-

Señor (a) Magistrado Presidente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-DC-0571-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 y S09-DC-0034-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, hemos efectuado examen especial de auditoría en el (la) Tribunal Supremo Electoral -TSE-, con el objetivo de verificar los hechos denunciados por la Sociedad Civil según reporte de Denuncia Ciudadana identificada con Gestión No. 396208 de fecha 30 de agosto de 2019, referente a que en la Dirección de Recursos Humanos, para realizar contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promociones de personal, únicamente someten a consideración a personas de reciente ingreso con vínculos familiares o de amistad con las autoridades.

Nuestro examen se basó en determinar el cumplimiento de leyes, normas y procedimientos utilizados por el personal de la Dirección de Recursos Humanos para realizar contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019; del resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno
Área Financiera

1. Falta de manuales de procedimientos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera

1. Deficiencias en los procedimientos de contrataciones, recontrataciones,



ascensos, traslados y/o permutas

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): LICDA. EUNICE NINETH TZAJ COXAJ, LIC. KEVIN ADOLFO MENDEZ OROZCO Y LIC. RICARDO ALBERTO SANDOVAL BARRIOS, LIC. WILNER EMILIANO VALLE OBANDO (COORDINADOR) Y LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ (SUPERVISOR)

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

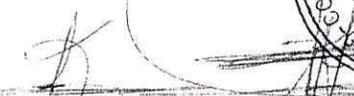
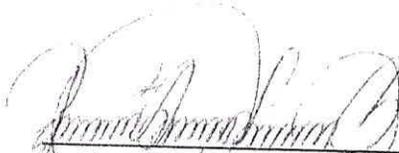
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

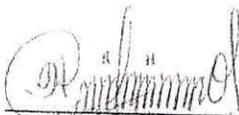
ÁREA FINANCIERA



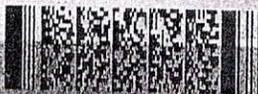
Licda. EUNICE NINETH TZAJ COXAJ
Auditor Gubernamental


Lic. KEVIN ADOLFO MENDEZ OROZCO
Auditor Gubernamental

Lic. RICARDO ALBERTO SANDOVAL BARRIOS
Auditor Gubernamental


Lic. WILNER EMILIANO VALLE OBANDO
Coordinador Gubernamental

Licda. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal ✓

La organización, funcionamiento y atribuciones del Tribunal Supremo Electoral, están contenidos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Ley Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, vigente desde el 14 de enero de 1986, reformada por el Decreto Número 26-2016, de fecha 19 de abril de 2016; el Acuerdo Número 018-2007, de fecha 23 de enero de 2007, del Tribunal Supremo Electoral, aprobó el Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Función ✓

Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, leyes y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;

Integrar la institución encargada de emitir el documento único de identificación personal;

Convocar y organizar los procesos electorales definiendo dentro de los parámetros establecidos en esta Ley, la fecha de la convocatoria y de las elecciones; declarar el resultado y la validez de las elecciones o, en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas; y adjudicar los cargos de elección popular, notificando a los ciudadanos la declaración de su elección;

Resolver, en definitiva, acerca de las actuaciones del Registro de Ciudadanos elevadas a su conocimiento, en virtud de recurso o de consulta;

Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales sobre organizaciones políticas y procesos electorales, así como dictar las disposiciones destinadas a hacer efectivas tales normas, incluyendo la facultad de acordar directamente, las medidas y sanciones necesarias para tutelar los principios que informan al proceso electoral;

Resolver en virtud de recurso acerca de la inscripción, sanciones, suspensión y cancelación de organizaciones políticas;

Resolver, en definitiva, todo lo relativo a coaliciones o fusiones de partidos políticos y comités cívicos electorales;

Nombrar a los integrantes de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales y remover a cualquiera de sus miembros por causa justificada, velando por su adecuado funcionamiento;



- Velar por la adecuada y oportuna integración de las juntas receptoras de votos;
- Investigar y resolver sobre cualquier asunto de su competencia, que conozca de oficio o en virtud de denuncia;
- Poner en conocimiento de las autoridades competentes, los hechos constitutivos de delito o falta de que tuviere conocimiento, en materia de su competencia;
- Requerir la asistencia de la fuerza pública para garantizar el desarrollo normal de los procesos electorales, la cual deberá prestarse en forma inmediata y adecuada;
- Resolver las peticiones y consultas que sometan a su consideración los ciudadanos u organizaciones políticas, relacionadas con los asuntos de su competencia;
- Resolver los recursos que deba conocer de conformidad con la ley;
- Examinar y calificar la documentación electoral;
- Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;
- Dictar su reglamento interno y el de los demás órganos electorales;
- Elaborar y ejecutar su presupuesto anual y cumplir con lo que para el efecto establece la Constitución Política de la República;
- Compilar y publicar la jurisprudencia en materia electoral;
- Publicar la memoria del proceso electoral y sus resultados dentro de los seis meses después que el proceso electoral haya concluido;
- Aplicar de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, las disposiciones legales referentes a la materia electoral y a la inscripción y funcionamiento de organizaciones políticas;
- Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación cívico electoral; y,
- Resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados por la presente ley.
- Acordar la imposición de las sanciones reguladas en esta Ley; y,



Acordar la cancelación del registro de la organización política por realización anticipada de propaganda electoral. Asimismo, ordenar la cancelación de registro de las personas jurídicas, fundaciones, asociaciones u otras entidades sin fines político partidistas, que realicen propaganda electoral en cualquier época a favor de algún ciudadano u organización política.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA ✓

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de competencia; 4. Atribuciones, literal n); y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c); y 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAIGT-.

Nombramientos Números S09-DC-0571-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019 y S09-DC-0034-2021, de fecha 02 de febrero de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA ✓

Área Financiera

Generales

Determinar el cumplimiento de leyes, normas y procedimientos utilizados por el personal de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral -TSE-, para realizar contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal.

Específicos

1. Revisar la documentación de soporte proporcionada por autoridades y personal de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral.



2. Verificar el cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, la Ley de Servicio Civil, el Reglamento de la Ley de Servicio Civil y el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral SITTSE, con relación a los procedimientos utilizados por personal de la Dirección de Recursos Humanos para llevar a cabo contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal.

3. Realizar verificaciones oculares de personal en las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal Supremo Electoral a nivel nacional.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, consistió en revisar los documentos de soporte proporcionados por autoridades y personal de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, referente a expedientes laborales correspondientes a procedimientos utilizados para realizar contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Limitaciones

Durante el desarrollo del examen especial de auditoría nos encontramos con limitaciones al alcance de la auditoría, debido a que los licenciados Carlos Alfonso Samayoa Gracias, Subdirector y la Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral -TSE-, no trasladaron oportunamente el Manual de Procedimientos y sus actualizaciones, a pesar que el Equipo de Auditoría requirió en varias oportunidades dicha información, como se detalla a continuación:

Mediante oficio número S09-DC-0571-2019-002 de fecha 11 de febrero de 2020, solicitamos al Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, el Manual de Procedimientos y sus actualizaciones, la normativa utilizada para los procedimientos de contratación, recontratación, ascensos y traslados del personal del Tribunal Supremo Electoral; obteniendo respuesta a través del oficio DRH-0-366-02-2020 CLMR/arvy, de fecha 25 de febrero de 2020, de la Licenciada



Carmen Leticia Morales Reyes Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, quien explicó los cuerpos legales que regulan los procesos de contratación, ascensos y traslados del personal enviando fotocopia de los mismos, sin embargo; no proporcionó el Manual de Procedimientos y sus actualizaciones, en su lugar entregaron en CD el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral.

En el Acta No.0039-2022, de fecha 04 de mayo de 2022, de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias de la Contraloría General de Cuentas, el Equipo de Auditoría consultó a Subdirector y Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, sobre la base legal y procedimientos que utilizaron para efectuar nombramientos para nuevo ingreso (contrataciones), traslados, permutas, ascensos u otros, durante el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019; quienes manifestaron en el punto tercero que los nombramientos para nuevo ingreso, traslados, permutas, ascensos que tiene el Tribunal Supremo Electoral, están a cargo del pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, derivado a lo estipulado en el Artículo 125 literal o) de La Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Acuerdo Número 131-2017, del Tribunal Supremo Electoral, por medio del cual fue aprobado el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y que se suscribe entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, en el Artículo 18, 20 y 41; además manifestaron que la Dirección de Recursos Humanos realiza mensualmente un detalle en formato Excel de las vacantes, el cual trasladan a los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, quienes son los que proponen a los candidatos que ocuparan las vacantes, posteriormente La Dirección de Recursos Humanos conforma el expediente de los candidatos, verifica que la persona propuesta cumple con el perfil del puesto y traslada el informe de reclutamiento y selección correspondiente al Pleno de Magistrados para la emisión del Acuerdo de Nombramiento respectivo; en tal virtud, en ningún momento manifestaron que utilizan el Manual de Procedimientos para realizar contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal.

El Equipo de Auditoría realizó entrevistas el 16 de mayo de 2022, a la Directora y Subdirector de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de las cuales se consultó si contaban con Manuales de Normas y Procedimientos para contratar, recontractar, trasladar, ascender y realizar permutas del personal del Tribunal Supremo Electoral -TSE-, quienes manifestaron que no contaban con dichos Manuales, lo anterior consta en las Boletas de Entrevista, de fecha 16 de mayo de 2022, las cuales fueron firmadas y selladas por las personas indicadas.

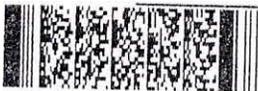
No obstante, lo anterior el Subdirector y la Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, mediante los oficios números DRH-O-874-05-22 y



DRH-O-881-05-2022, ambos de fecha 31 de mayo de 2022, presentaron como documentos de descargo para desvanecer el posible Hallazgo de Control Interno el Manual de Funciones y Procedimientos utilizado, evidenciándose la falta de oportunidad en la que fue trasladada la información al Equipo de Auditoría y negligencia en proporcionar la información y/o documentación solicitada por el ente fiscalizador.

Otra limitación al alcance de la auditoría la constituye no haber obtenido toda la documentación que conforma el Expediente No.3731-2012, del cual se derivó la Resolución de fecha 19 de septiembre de 2013, por medio del cual la Corte de Constitucionalidad declaró sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, a pesar que se requirió la información y documentación al Doctor Bonerge Amilcar Mejia Orellana, Presidente de la Corte de Constitucionalidad, mediante el oficio número S09-DC-0571-2019-003, de fecha 07 de febrero de 2020, solicitando proporcionar fotocopia certificada del Expediente No.3731-2012, de fecha 07 de septiembre de 2012, la información relacionada al mismo y la documentación de soporte. Obteniendo respuesta del señor Martín Ramón Guzmán Hernández, Secretario General de la Corte de Constitucional, por medio de oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2020, quien proporcionó copia de varios memoriales presentados por la Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparos y Exhibición Personal del Ministerio Público; el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría General de La Nación en relación al Expediente No.3731-2012, oficios de notificaciones de las resoluciones emitidas por la Corte de Constitucionalidad a las entidades públicas citadas.

Así tampoco, se obtuvo el documento por medio del cual el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, promovió conflicto colectivo de carácter económico social en contra del Tribunal Supremo Electoral, el cual fue requerido mediante oficio número S09-DC-0571-2019-018, de fecha 08 de abril de 2022, dirigido al Secretario del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, solicitando copia de la Denuncia interpuesta por el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE- en contra del Tribunal Supremo Electoral -TSE-, relacionada al otorgamiento de plazas vacantes, ascensos y traslados en plazas disponibles y nombramiento de personal de primer ingreso en el Tribunal Supremo Electoral, entre otros documentos solicitados; obteniendo respuesta a través de Memorial de fecha 22 de abril de 2022, por el señor Edwin Osbeli Urizar Beteta, Secretario del Sindicato citado, manifestando que el señor Fidel Rolando Moreno Citalán, quien fuera secretario de conflictos del Sindicato renunció al cargo sin haber entregado ningún documento o expediente a su cargo, por lo que el señor Leonardo Gregorio García Girón, actual Secretario de Conflictos, tomó el cargo recibiendo únicamente los documentos que se encontraban en el archivo de la sede sindical según consta en el punto cinco del



Acta Número 07-2021, dentro de los cuales no se encuentra ninguno de los documentos solicitados por el Equipo de Auditoría.

Adicionalmente, es importante mencionar que al Subdirector y la Directora de Recursos Humanos, se les solicitó informar y proporcionar la normativa utilizada y/o documentos de soporte para realizar los procedimientos de contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas de personal; no proporcionaron al Equipo de Auditoría la Resolución de fecha 19 de septiembre de 2013, por medio del cual la Corte de Constitucionalidad declaró sin lugar el recurso de apelación interpuesta por el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral; la cual entregaron al Equipo de Auditoría mediante los oficios números DRH-O-874-05-22 y DRH-O-881-05-2022, ambos de fecha 31 de mayo de 2022, con la finalidad de desvanecer el posible Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, evidenciándose la falta de oportunidad en el traslado de la información al Equipo de Auditoría y negligencia en proporcionar la información y/o documentación solicitada por el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

Mediante oficio número S09-DC-0571-2019-002, de fecha 11 de febrero de 2020, se solicitó al Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, listados detallados del personal que fue contratado, recontratado, ascendido y/o trasladado; habiendo obtenido respuesta de la Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, quien proporcionó información durante el período 2016-2019, la cual se detalla a continuación:

CUADRO No. 1
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERSONAL CONTRATADO, RECONTRATADO, ASCENSOS Y TRASLADOS
PERÍODO: 2016-2019

Año	Ascensos de personal		
	Departamentales	Ciudad Capital	Total
2016	4	15	19
2017	4	23	27
2018	3	36	39
2019	7	15	22

Totales	18	89	107
Traslados de personal			
Año	Departamentales	Ciudad Capital	Totales
2016	9	0	9
2017	24	0	24
2018	11	2	13
2019	22	0	22
Totales	66	2	68
Personal recontractado			
Año	Departamentales	Ciudad Capital	Totales
2016	90	180	270
2017	0	0	0
2018	0	0	0
2019	0	0	0
Totales	90	180	270
Personal contratado			
Año	Departamentales	Ciudad Capital	Totales
2016	24	37	61
2017	18	30	48
2018	10	86	96
2019	9	28	37
Totales	61	181	242

FUENTE: Cuadro elaborado de acuerdo con información proporcionada por autoridades del Tribunal Supremo Electoral.

Según datos contenidos en el cuadro anterior, durante el período 2016-2019, personal de la Dirección de Recursos Humanos, realizaron 107 ascensos, 68 traslados, 270 recontractaciones y 242 contrataciones.

Mediante oficio número S09-DC-0571-2019-007 de fecha 27 de febrero de 2020; se solicitó a la Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, documentación referente a 30 expedientes, los cuales fueron revisados por el equipo de auditoría y se determinó lo siguiente

CUADRO No. 2
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
EXPEDIENTES LABORALES
PERÍODO: 2016-2019

No.	Nombre del trabajador	Procedimiento realizado	Plaza de Ingreso			Promoción o Ascenso			Criterios		
			Número de la plaza	Cargo	Dependencia	Número de la plaza	Cargo	Dependencia	Solicitud	Convocatoria	Evaluación
1	NIVEA CONSUELO OSORIO DE LÉNO	Contratación	166	Oficinista II	Unidad Coordinadora de delegaciones y subdelegaciones	No indica	No indica	No indica	NO	NO	NO
2	MYNOR	Ascenso	265	Analista III	Dirección de	265	Jefe l Área de	Dirección de	NO	NO	NO



	ROLANDO CORDOVA CASASOLA				informática		Análisis	informática				
3	RUDY OTTONIEL MARTINEZ GONZALEZ	Ascenso	218	Analista Finanzas III	Departamento de Contabilidad	213	Analista de Finanzas IV	Departamento de Contabilidad	NO	NO	NO	
4	NORMA JUDITH MARROQUIN	Formal posesión	147	Analista II	Inspección General	11	Asistente Legal	Magistratura	NO	NO	NO	
5	GERMAN GONZALEZ CU	Ascenso	842	Subdelegado Municipal Auxiliar	San Pedro Cerchá, Alta Verapaz	836	Subdelegado Municipal	Crisec, Alta Verapaz	NO	NO	NO	
6	LESVIA MARIA AZUCENA OCHAETA AGUILAR	Ascenso	843	Subdelegado	Alta Verapaz	842	Subdelegado I Municipal Auxiliar	San Pedro, Cercha, Alta Verapaz	NO	NO	NO	
7	HIGOR LEONEL RIVAS CBREGÓN	Traslado y ascenso	163	Auxiliar	Inspección General	947	Técnico VI	Departamento de inclusión social	NO	NO	NO	
8	LEIDY KARINA BOBADILLA FOLANCO	Traslado y ascenso	327	Oficinista III	Sección de compras y contrataciones	311	Técnico II	Coordinación de asuntos jurídicos	NO	NO	NO	
9	AURA MARINA MAGAÑA CASTILLO	Traslado y ascenso	923	Subdelegado II Municipal	Conguaco, Juliapa	187	Jefe II	Departamento de Administración de Personal	NO	NO	NO	
10	LJCRECIA MELENDEZ MANSILLA	Traslado y ascenso	937	Oficinista IV	Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política	142	Analista II	Inspección General	NO	NO	NO	
11	JULIO CÉSAR LEAL ESCOBAR	Traslado y ascenso	452	Oficinista II	Departamento de Inspección de Candidatos y Elaboración de Padrones	204	Analista de Finanzas V	Departamento de Presupuesto	NO	NO	NO	
12	GILDA CAROLINA CABRERA ROMERO DE ORELLANA	Traslado y ascenso	316	Oficinista IV	Departamento Administrativo	223	Analista de Finanzas IV	Departamento de Presupuesto	NO	NO	NO	
13	MARIELA NOEMY MÉRIDA MARTÍNEZ DE CARRILLO	Ascenso	958	Oficinista IV	Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica	967	Técnico VI	Departamento de Promoción Política de la Mujer	NO	NO	NO	
14	KARLA RENATA ESTRADA MENDOZA	Ascenso	484	Oficinista I	Departamento de Inspección de Candidatos y Elaboración de Padrones	452	Oficinista III	Departamento de Inspección de Candidatos y Elaboración de Padrones	NO	NO	NO	
15	SILVIA MARÍA URIZAR PÉREZ	Ascenso	487	Ayudante Administrativo	Departamento de Inspección de Candidatos y Elaboración de Padrones	218	Analista de Finanzas III	Departamento de Contabilidad	NO	NO	NO	
16	CLAUDIA EDITH ESCOBAR PÉREZ DE BURGOS	Traslado y ascenso	475	Oficinista I	Departamento de Inspección de Candidatos y Elaboración de Padrones	315	Oficinista IV	Departamento Administrativo	NO	NO	NO	
17	RUTH BETZABE POSADAS ORTIZ	Traslado y ascenso	207	Analista Finanzas IV	Departamento de Presupuesto	293	Técnico VI	Departamento de Cartografía	NO	NO	NO	
18	EDGAR ABEL LÓPEZ MÉNDEZ	Traslado y ascenso	952	Oficinista IV	Instituto de Capacitación Cívico-Política y Electoral	317	Oficinista VI	Coordinación Asuntos Jurídicos	NO	NO	NO	
19	ANDY LEONARDO LÓPEZ	Traslado y ascenso	278	Piloto II	Dirección Electoral	952	Oficinista IV	Instituto de Capacitación Cívico-Política y	NO	NO	NO	

17

	VILLAGRAN										
20	ANGELA ROSSANA PÉREZ REYES	Ascenso	407	Auxiliar de servicios I	Sección de servicio generales	379	Oficinista II	Sección de Servicios Generales	NO	NO	NO
21	LORENA MARISOL RIVAS	Ascenso	762	Delegado I Auxiliar	Huehuetenango	761	Delegado II Departamental	Huehuetenango	NO	NO	NO
22	EDWIN ANAEL MARTÍNEZ CHÁVEZ	Ascenso	775	Subdelegado II Municipal Colotenango	Huehuetenango	762	Delegado I Auxiliar	Huehuetenango	NO	NO	NO
23	OLIVER JESUALDO CASTILLO CONTRERAS	Traslado y ascenso	822	Subdelegado Itinerante Quiché	Quiché	849	Subdelegado II Municipal Cahabón	Alta Verapaz	NO	NO	NO
24	DANIELA MARÍA REYES OSORIO	Nombramiento	498	Oficinista I Primer Ingreso	Departamento de Inspección de Candidatos y Elaboración de Padrones	No indica	No indica	No indica	NO	NO	NO
25	JUAN CARLOS DÍAZ ALVARADO	Traslado y ascenso	547	Auxiliar Administrativo Itinerante	El Progreso	932	Subdelegado II Municipal Agua Blanca	Jutiapa	NO	NO	NO
26	JANNY AILEIN VÁSQUEZ PÉREZ	Traslado y ascenso	157	Técnico I	Inspección General	991	Asesoría Jurídica	Unidad Especializada sobre vcto en el extranjero	NO	NO	NO
27	JOSÉ LUIS ARRECIS PÉREZ	Ascenso	210	Analista Finanzas IV	Departamento de Presupuesto	204	Asistente y Analista de Presupuesto	Departamento de Presupuesto	NO	NO	NO
28	VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO	Ascenso	913	Subdelegado Municipal II Camotán	Chiquimula	903	Delegado I Auxiliar	Chiquimula	NO	NO	NO
29	RICHARD MILTON UGARTE FLORES	Ascenso	195	Departamento de Bienestar Laboral	Dirección de Recursos Humanos	211	Analista de Finanzas IV	Departamento de Presupuesto	NO	NO	NO
30	LUIS ALFREDO RAMAZZINI AGUILERA	Traslado	148	Analista II	Inspección General	8	Técnico VI	Magistratura	NO	NO	NO

FUENTE: Cuadro elaborado de acuerdo con información proporcionada por autoridades del Tribunal Supremo Electoral.

El equipo de auditoría comprobó que en los expedientes que se detallan en el cuadro anterior, no se encontraron documentos de soporte referente a solicitud por parte del interesado para ocupar plazas vacantes, ascensos y traslados; convocatorias y evaluaciones de desempeño.

De conformidad con el período de auditoría e información proporcionada por la Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, solicitamos mediante oficios números S09-DC-0571-2019-008, S09-DC-0571-2019-009, S09-DC-0571-2019-010 y S09-DC-0571-2019-011, todos de fecha 22 de febrero de 2021, la documentación que ampara los procedimientos de contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados y/o permutas de personal, obteniendo documentación de 495 expedientes los cuales fueron revisados por el Equipo de auditoría como se detalla a continuación:



CUADRO No. 3
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERSONAL CONTRATADO, RECONTRATADO, ASCENSOS, TRASLADOS
Y/O PERMUTAS
PERÍODO: 2016-2019

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE LA PLAZA ANTERIOR	NOMBRE DE LA PLAZA A DONDE FUE TRASLADADO	DEPENDENCIA	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	ACUERDO NÚMERO	FECHA DEL ACUERDO
1	WALTER VINICIO TRUJILLO HERRERA	RECONTRATACIÓN DEPARTAMENTO	SUBDELEGADO I MUNICIPAL AUXILIAR EN ADMINISTRATIVAS	SUBDELEGADO I MUNICIPAL AUXILIAR EN MIXCO	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
2	AMÉRICA LUCRECIA DÍAZ BOBADILLA	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	TÉCNICO I	N/A	DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
3	PAOLA MICHELLE RODRÍGUEZ GARCÍA	RECONTRATACIÓN CIUDAD	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ELECTORAL	N/A	N/A	611-2019	09/10/2019
4	GLORIA AZUCENA LÓPEZ PÉREZ	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	OFICIAL JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA GENERAL	DIRECTORA ELECTORAL	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	08/08/2014	193-2014	08/08/2014
5	LISBETH DEL MLAGRO ALVIZUREZ PINEDA	ASCENSO (NO INDICA SI ES DEPARTAMENTO O CAPITAL)	SUBDELEGADA I MUNICIPAL AUXILIAR EN CHINAUTLA	SUBDELEGADA II MUNICIPAL AUXILIAR EN CHINAUTLA	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	22/08/2016	229-2016	22/08/2016
6	YESENIA YANETH ALVARADO CHALJ	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	ANALISTA DE FINANZAS IV DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	DELEGADA I AUXILIAR DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN CHIMALTENANGO	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	16/12/2016	297-2016	08/11/2016
7	MARCO VINICIO CONDE SILVA	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	N/A	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SALCAJA, QUETZALTENANGO	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	02/10/2017	196-2017	02/10/2017
8	LUIS GERARDO RAMÍREZ ORTÍZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	COORDINADOR (A) II DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN	N/A	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
9	JEANNETH ESTÉVEZ CUEVAS	RECONTRATACIONES CIUDAD	TÉCNICO II DE LA SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO GRÁFICO DEL INSTITUTO ELECTORAL	DISEÑADOR GRÁFICO SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO GRÁFICO	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
10	HÉCTOR AMILCAR CACEROS LEMUS	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	TÉCNICO VI DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL	COORDINADOR II DE CAPACITACIÓN Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	08/03/2016	82-2016	08/03/2016
11	CONCEPCIÓN AMALIA HERNÁNDEZ DE CHÁVEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD	N/A	TÉCNICO VI	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
12	EDGAR FERNANDO OSORIO VILLAGRÁN	ASCENSOS CIUDAD CAPITAL	JEFE II DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICO POLÍTICA Y ELECTORAL	JEFE II DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICO POLÍTICA Y ELECTORAL	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	13/11/2019	558-2019	13/11/2019
13	VICTOR	ASCENSO CIUDAD	N/A	JEFE II DEL	TRIBUNAL SUPREMO	16/11/2016	294-2016	14/11/2019

	GUILLERMO HERNÁNDEZ CUEVAS	CAPITAL		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	ELECTORAL			
14	MÁXIMO CHOCHOYO RAC	TRASLADO DEPARTAMENTALES	N/A	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SANTA CRUZ BALANYÁ, CHIMALTENANGO	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	01/10/2016	278-2016	18/10/2016
15	BYRON DANIEL HERNÁNDEZ ROMERO	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADOS II MUNICIPALES DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN POCHUTA, CHIMALTENANGO	SUBDELEGADOS II MUNICIPALES DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN MARTÍN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	03/04/2017	OCT-17	31/01/2017
16	EDGAR RAMIRO COC CAAL	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN IXCÁN, QUICHE	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE QUICHE	01/10/2017	192-2017	26/09/2017
17	JULIO ALEJANDRO MOREIRA TORRES	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN PEDRO PINULA, JALAPA	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	01/11/2017	215-2017	17/10/2017
18	STEFFANI FERNANDA DE LEÓN RAMÍREZ	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN JOSÉ EL IDOLO, SUCHITEPEQUEZ	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	11/12/2017	254-2017	05/12/2017
19	NORMA ROSANELLY GONZÁLEZ OVALLE	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN JOSÉ EL IDOLO, SUCHITEPEQUEZ	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	11/12/2017	254-2017	05/12/2017
20	CLAUDIA FABIOLA ENRIQUEZ BARRIOS DE GUERRA	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SANTO DOMINGO, SUCHITEPEQUEZ	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN CUYOTENANTO, SUCHITEPEQUEZ	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	16/03/2017	137-2018	06/03/2018
21	IRENE DEL ROSARIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN JOSÉ LA MAQUINA, SUCHITEPEQUEZ	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SANTO TOMAS LA UNIÓN, SUCHITEPEQUEZ	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	16/03/2018	136-2018	06/03/2018
22	FRANCISCO ALBERTO GÓNGORA GARCÍA	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	N/A	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO EN NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	04/12/2018	527-2018	27/11/2018
23	NESTOR DAVID RODRÍGUEZ DEL CID	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	N/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE DE LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN CHIMALTENANGO	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	01/12/2017	249-2017	22/11/2017
24	BYRON FUENTES BATRES	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	N/A	SUBDELEGADO (A) II (MUNICIPAL) EN FRAJANES, GUATEMALA	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
25	JOSÉ ROBERTO MALDONADO MÉRIDA	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	N/A	SUBDELEGADO II MUNICIPIO DE EL TEJAR, CHIMALTENANGO	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	01/10/2019	259-2016	29/09/2016
26	ESTUARDO ABDIEL RAMÍREZ CORDERO	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	N/A	SUBDELEGADO (A) II (MUNICIPAL) EN SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZ	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016

20

27	CARLOS HUMBERTO AREVALO BARRIOS	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	N/A	SUBDELEGADO (A) II (MUNICIPAL) EN NEBAJ, QUICHÉ	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
28	LEOPOLDO ARMANDO GUERRA JUAREZ	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	N/A	TRIBUNAL SUPREMO ELECTOTRAL	01/01/2009	162-2020	20/05/2020
29	IRVING ESTUARDO MOSCOSO AGUILAR	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	SUBDELEGADO I, MUNICIPAL AUXILIAR, CHINAUTLA, GUATEMALA	N/A	TRIBUNAL SUPREMO ELECTOTRAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
30	CLAUDIA MARIBEL GONZALEZ ORTIZ	TRASLADO (NO INDICA SI ES DEPARTAMENTO O CAPITAL)	SACATEPEQUEZ, ANTIGUA GUATEMALA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	DELEGADO II, SACATEPEQUEZ	01/12/2017	242-2017	22/11/2017
31	ARIEL OSWALDO MURALLES VASQUEZ	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	SUBDELEGADO (A) II MUNICIPAL, REGISTRO DE CIUDADANOS, SAN MIGUEL DUEÑAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	SUBDELEGADO II	DELEGACION TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	01/12/2017	243-2017	22/11/2017
32	CARLOS HUMBERTO NARCISO CORONADO	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE SISTEMA GERENCIAL DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	N/A	TRIBUNAL SUPREMO ELECTOTRAL	25/10/2016	267-2016	05/10/2016
33	MARIA ANTONIETA BARILLAS CORTES	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS E INVESTIGACIÓN	SECRETARIA EJECUTIVA DE MAGISTRATURA	TRIBUNAL SUPREMO ELECTOTRAL	30/09/2016	250-2016	29/09/2016
34	PABLO DAVID RODAS PENEDO	RECONTRATACIONES CIUDAD	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CIVICO-POLITICA Y ELECTORAL	N/A	TECNICO VI DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN INTERNA	01/10/2016	250-2016	29/09/2016
35	MILTON ROLANDO TEMAJ PÉREZ	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	-	AUDITOR V	AUDITORÍA ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
36	MAYRA LISETH AQUINO SOLANO	RECONTRATACIONES CIUDAD	SECRETARIA IV	N/A	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGISTICA ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
37	MIGUEL ANGEL DONIS RUMMLER	TRASLADOS DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	N/A	SAN LORENZO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	14/08/2018	316-2018	13/05/2018
38	GLANDIBETH YAKELINE MENDEZ ALVAREZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	N/A	SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO QUICHÉ	19/10/2019	621-2019	15/10/2019
39	ESTUARDO ALFONSO MOLINA ACHTMANN	TRASLADOS DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	N/A	SAN JOSÉ LA MAQUINA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	16/03/2018	138-2018	06/03/2018
40	SERGIO VÁSQUEZ DE LA CRUZ	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN LORENZO, SUCHITEPEQUEZ	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ	SAN ANTONIO Y SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	14/08/2018	316-2018	13/05/2018
41	LINDA IVONNE PAPA PALENCIA	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SANTO DOMINGO, SUCHITEPEQUEZ	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS CUYOTENANGO, SUCHITEPEQUEZ	SANTO DOMINGO Y CUYOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	16/03/2018	137-2018	06/03/2018
42	HIDALMA ARACELY	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL	N/A	SANTIAGO, DEPARTAMENTO DE	15/06/2018	310-2018	05/06/2018



	VILLATORO FUNES		REGISTRO DE CIUDADANOS		CHIMALTENANGO			
43	ADELA ADAID MALDONADO BARRIOS	TRASLADO CIUDAD CAPITAL	AUXILIAR B	ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	03/09/2014	192-2014	08/08/2014
44	LEONEL ABINADAB RUANO DEL CID	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ITINERANTE DE DELEGACIÓN DE CIUDADANOS DE ESCUINTLA	ANALISTA I DE INSPECCIÓN GENERAL	N/I	15/02/2018	624-2019	15/10/2019
45	ALBA PATRICIA MOLINA GRIJALVA	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	DELEGADA II DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	COORDINADOR II	REGISTRO DE CIUDADANOS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	28/02/2017	41-2017	07/03/2017
46	FRANCISCO ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	N/A	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
47	ROBERTO IGOR WANTLAND BURGOS	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	N/A	PATZICIA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
48	EDDY ANDRES FERNÁNDEZ BAUTISTA	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	N/A	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA	LA DEMOCRACIA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
49	SASHA ANDREINA REYES ARMAS	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN SUCHITEPEQUEZ	DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
50	LUVIA REBECA REALEJO AMAYA	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	CONTRATO 022	SUBDELEGADA (A) ITINERANTE DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
51	JOSÉ RAMIRO PANIAGUA JUAREZ	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	CONTRATO 022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) EN DELEGACIÓN DE CHIMALTENANGO	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
52	CARLOS CHRISTIAN CHEX CHIRIX	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	ANALISTA III INFORMÁTICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VOTO EN EL EXTRANJERO	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	22/01/2019	NOV-19	15/01/2019
53	LILIAN SOFIA ENRIQUEZ SANCHEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	ANALISTA DE FINANZAS V DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	N/I	16/04/2019	187-2019	09/04/2019
54	JORGE LUIS ESCOBAR GOMEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	ASESOR JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	N/I	17/04/2019	186-2019	09/04/2019
55	MARÍA RENEE AREVALO AZMITIA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO	N/I	19/03/2019	126-2019	19/03/2019
56	JONATHAN ALBERTO GRIJALVA ROSADO	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	AUXILIAR DE SERVICIOS I DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	N/I	01/02/2019	34-2019	29/01/2019
57	OTTO ALEJANDRO BONILLA SAZO	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	TÉCNICO II INFORMÁTICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VOTO EN EL EXTRANJERO	N/I	01/02/2019	41-2019	29/01/2019
58	ELIO ESTUARDO ALIADO ARRECÍS	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	AUDITOR II DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	N/I	05/02/2019	55-2019	05/02/2019
59	FLORIDALMA RODRÍGUEZ DEL CID DE LÓPEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	AUXILIAR DE SERVICIOS I DE LA MISMA SECCIÓN	N/I	11/02/2019	54-2019	05/02/2019
60	JORGE ORLANDO CORTEZ LOPEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	PILOTO II DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	N/I	14/02/2019	MAR-19	08/01/2019



61	FELIX ARMANDO CHINCHILLA CANALES	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	ANALISTA DE FINANZAS IV DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	N/I	18/02/2019	65-2019	12/02/2019
62	ANALI ROSIBEL SOLARES LIMA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/I	OFICINISTA I DEL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	N/I	24/09/2019	124-2019	24/09/2019
63	RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ	CONTRATACIÓN	N/I	SUBDELEGADA ITINERANTE DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES DE QUICHÉ	N/I	05/01/2016	N/A	N/A
64	JESICA ARACELY SOLARES GARCIA	CONTRATACIÓN CIUDAD CAPITAL	N/A	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, CIUDAD CAPITAL	01/03/2019	68-2019	12/02/2019
65	ANDRES ESTUARDO GARCIA SAENZ	CONTRATACIÓN	N/A	ANALISTA DE FINANZAS IV DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CIUDAD CAPITAL	01/03/2019	78-2019	20/02/2019
66	TATIANA YAZMÍN PACHECO BONILLA	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO (A) II (MUNICIPAL) EN SAN VICENTE PACAYA	SUBDELEGADO (A) II (MUNICIPAL) EN SAN VICENTE PACAYA	DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	04/10/2016	259-2016	29/09/2016
67	LESLY CAROLINA AGUILAR CONLLEDO	CONTRATACIÓN CIUDAD CAPITAL	N/A	COORDINADORA II DE MONITOREO DE MEDIOS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	02/05/2019	203-2019	15/04/2019
68	CLAUDIA MARIBEL CAMPOS BERGANZA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	AUDITOR V	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDAD CAPITAL	03/06/2019	274-2019	28/05/2019
69	SADIE FABIOLA REYES RODRIGUEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	TECNICO I DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	06/06/2019	294-2019	04/06/2019
70	ANA LUCIA ROCA VASQUEZ DE HAEUSSLER	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	TECNICO VI	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	06/09/2019	552-2019	02/09/2019
71	SAULO AUGUSTO CHACÓN CONTRERAS	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	PILOTO IV DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	17/09/2019	563-2019	09/09/2019
72	JESSICA CAROLINA AGUILAR PEREZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	17/09/2019	558-2019	09/09/2019
73	AURA VIOLETA GONZALEZ AJCA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	OFICINISTA II DEL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	17/09/2019	566-2019	09/09/2019
74	KAREN JANETH CORDERO GONZÁLEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	OFICINISTA III DE DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	18/11/2019	637-2019	05/11/2019
75	BRESHNER JOAQUIN LEMUS GODINEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	ASESOR JURÍDICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y	01/08/2018	347-2018	11/01/2018



					FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS			
76	ERICK FERNANDO RUIZ VELASQUEZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADO ITINERANTE DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES DE QUICHÉ	N/I	01/01/2016	N/I	N/I
77	ERIKA CONSUELO VILLANUEVA POLANCO	CONTRATACIÓN CIUDAD CAPITAL	N/I	AUDITOR V	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	03/05/2018	163-2018	13/03/2018
78	SANDRA PATRICIA HERRARTE JIMENEZ	CONTRATACIÓN CIUDAD CAPITAL	N/I	ASESOR JURÍDICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	20/07/2018	347-2018	11/07/2018
79	ESPERANZA GIRALDO LÓPEZ	CONTRATACIÓN CIUDAD CAPITAL	N/I	JEFA II DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN CÍVICA	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION CIVICO-POLÍTICA Y ELECTORAL	16/05/2018	270-2018	08/05/2018
80	SANTIAGO ADALBERTO MENDEZ	CONTRATACIÓN CIUDAD CAPITAL	N/I	COORDINADOR II	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	01/06/2018	294-2018	29/05/2018
81	NIXON ESTUARDO CHAVARRÍA ALVARADO	CONTRATACIÓN CIUDAD CAPITAL	N/I	PILOTO III	MAGISTRATURA	01/07/2019	335-2018	27/06/2018
82	FRANCISCO ANTONIO MONTERROSO	CONTRATACIÓN CIUDAD CAPITAL	N/I	COORDINADOR II ANALISTA FORENCE	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	17/07/2018	316-2018	11/07/2018
83	JOSÉ RICARDO CARTAGENA PINEDA	ASCENSO CIUDAD CAPITAL		TECNICO VI	DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL	01/06/2016	288-2018	22/05/2018
84	KEVIN ARNOLDO SAM CERNA	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		ANALISTA I	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	06/03/2014	73-2014	03/03/2014
85	RUDY ESTUARDO BRAVO CASTAÑON	ASCENSO CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE INSPECCIÓN GENERAL	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN JOSÉ OJETENAV, SAN MARCOS	02/02/2017	13-2017	31/01/2017
86	JUAN BERNARDO CAXAJ MENCHU	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE INSPECCIÓN GENERAL	NO INDICA	30/09/2016	259-2016	29/09/2016
87	DEYSI VANESSA VEGA AGUIRRE	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE INSPECCIÓN GENERAL	INSPECCIÓN GENERAL	30/09/2016	259-2016	29/09/2016
88	EDWIN OSBELI URIZAR BETETA	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE INSPECCIÓN GENERAL	INSPECCIÓN GENERAL	30/09/2016	259-2016	29/09/2016
89	DOMINGO MAYNOR VÁSQUEZ AJÍN	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		OFICINISTA II	INSPECCIÓN GENERAL	30/09/2016	259-2016	29/09/2016
90	NATANAEL SOTO VIELMAN	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
91	ERICK RENÉ CACAO VÁSQUEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO III	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/06/2017	84-2017	30/05/2017
92	ELMER HERNÁNDEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	SECCIÓN DE SERVICIOS	03/10/2016	259-2016	29/09/2016



29

	MARROQUÍN				GENERALES			
93	OSCAR RENÉ TOJ COTZAJAY	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I (GUARDIA DE SEGURIDAD)	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2018	432-2018	25/09/2018
94	CÉSAR AUGUSTO CHINCHILLA RAMIREZ	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE SERVICIOS I	UNIDAD DE CONTROL DE VEHÍCULOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
95	LUIS ALBERTO FRANCO VELASQUEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		PILOTO I	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	23/10/2016	259-2016	29/09/2016
96	JUAN CARLOS FERNANDEZ JIMENEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
97	RICARDO MOISES AGUILAR BATZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	AUDITOR V, DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	16/05/2018	269-2018	08/05/2018
98	NICOLASA YOHOL DIONICIO	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	OFICINISTA IV	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	01/08/2018	364-2018	24/07/2019
99	EDGAR GEOVANY LÓPEZ MUÑOZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	ASEROR JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ASUNTOS JURÍDICOS	02/07/2018	330-2018	19/06/2018
100	HAROLDO HERLINDO TURCIOS GARCIA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	ANALISTA III	ANALISTA Y DESARROLLADOR INFORMÁTICO	18/07/2018	356-2018	11/07/2018
101	MARIA LETICIA YAQUE GOMEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	AUDITOR V	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	20/07/2018	350-2018	11/07/2018
102	VINICIO PÉREZ RODRÍGUEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	GUARDIA DE SEGURIDAD DE MAGISTRATURA	GUARDIA DE SEGURIDAD DE MAGISTRATURA	MAGISTRARURA	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
103	ANA VIRGINIA FIGUEROA MORALES	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	N/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN	DELEGACIÓN DEL QUICHE	04/10/2016	259-2016	29/09/2016
104	BYRON JONATAN SEQUEN GÓMEZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	SUBDELEGADO II MUNICIPAL CANILLA	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEN GUANAGAZAPA	DELEGACIÓN DE GUANAGAZAPA	04/10/2016	259-2016	29/09/2016
105	MANUEL JOSE LÓPEZ VÁSQUEZ	TRASLADO DEPARTAMENTALES	DELEGADO II DEPARTAMENTAL EN QUICHE	DELEGADO II DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	DELEGACIÓN DE SANTA ROSA	15/02/2019	42-2019	29/01/2019
106	MAGDALENO PEÑA GONZALEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	PILOTO III	PILOTOS III	MAGISTRARURA	05/01/2016	259-2016	29/09/2016
107	JOSE ANTONIO SAQUIL HERNANDEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	AUXILIARES DE SERVICIOS I	AUXILIARES DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
108	RODRIGO AJUCHAN XICON	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	AUXILIARES DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
109	DEMETRIO CRUZ GUTIERREZ	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	GUARDIA DE SEGURIDAD	GUARDIA DE SEGURIDAD DE MAGISTRATURA	MAGISTRARURA	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
110	CECILIA MUNGUÍA SICAJOL	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	AUDITOR V	UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	16/05/2018	269-2018	08/05/2018
111	CARLA ELIZABETH DE LEÓN CANO	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	AUDITOR V	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	16/07/2018	350-2018	11/07/2018



25

112	CRISTIAN JOSUÉ PAZ MEJÍA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	TECNICO II NOTIFICADOR	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	16/07/2018	349-2018	11/07/2018
113	MARIO ALBERTO SAMAYOA LEMUS	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	ANALISTA III	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	16/07/2018	356-2018	11/07/2018
114	EDWARD GUILLERMO COYOY GALVÁN	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	ASESOR JURÍDICO	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	20/07/2018	347-2018	11/07/2018
115	AMPARO DEL ROSARIO ESQUIVEL DE CRUZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	AUDITOR V	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	01/08/2018	350-2018	11/07/2018
116	GRACIELA SANCHEZ PINEDA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	COORDINADOR II ANALISTA FORENSE	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	17/07/2018	346-2018	11/07/2018
117	EDRAS GILBERTO TEJEDA AYESTAS	RECONTRATACIÓN DEPARTAMENTO	SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE GUATEMALA/ DIRECCIÓN DE REGISTRO DE CIUDADANO	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
118	AXEL AROLD O DIAZ LUCHO	RECONTRATACIÓN CIUDAD	OFICINISTA II	OFICINISTA II	GESTIÓN DE CALIDAD/ DIRECCION DE INFORMATICA	05/01/2016	259-2016	29/09/2016
119	CYNTIA PAOLA RODAS MARCOS	RECONTRATACIÓN CIUDAD	SECRETARÍA III DE INSPECCIÓN GENERAL	OFICIAL III DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VOTO EN EL EXTRANJERO	UNIDAD ESPECIALIZADA DE VOTO EN EL EXTRANJERO	23/10/2018	423-2018	10/09/2018
120	MARIA JOSÉ CAMPOS ARROYAVE	RECONTRATACIÓN CIUDAD	OFICINISTA I	OFICINISTA I	DEPARTAMENTO DE COOPERACION	30/09/2016	259-2016	29/09/2016
121	GLADYS VERÓNICA FERNANDEZ ORTIZ	RECONTRATACIÓN CIUDAD	OFICINISTA II	OFICINISTA II	SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATAACIONES	05/01/2016	259-2016	29/09/2016
122	MARCO VINICIO SANCHEZ ALVARADO	RECONTRATACIÓN CIUDAD	GUARDIA DE SEGURIDAD	GUARDIA DE SEGURIDAD	MAGISTRATURAS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
123	EDWIN ESTUARDO ALFARO	RECONTRATACIÓN CIUDAD	GUARDIA DE SEGURIDAD	GUARDIA DE SEGURIDAD	MAGISTRATURAS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
124	ANDRES ESTUARDO CHAVEZ GORDILLO	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	02/01/2016	07-2016	05/01/2016
125	JOSE MANUEL GONZALEZ GODOY	RECONTRATACIÓN CIUDAD	PILOTO IV	PILOTO IV	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
126	ALLAN JOSUÉ AYAPAN CHÁVEZ	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
127	OSCAR CAY BURRIÓN	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
128	LUIS FELIPE DIÉGUEZ ZEPEDA	RECONTRATACIONES CIUDAD		AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016



28

129	CÉSAR EDUARDO RUANO ROSALES	RECONTRATACIONES CIUDAD		AUXILIAR DE SERVICIOS II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
130	CINDY ORFILA MARADIAGA ORTÍZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADA (A) ITINERANTE, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
131	JAIME ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADA (A) ITINERANTE, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ	DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
132	RODOLFO CARLOS GONZÁLEZ ECHEVERRÍA	RECONTRATACIONES CIUDAD		OFICINISTA II	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	NI	NI	NI
133	NANCY LOURDES ARIAS CUELLAR CANEL	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUXILIAR DE INSPECCIÓN GENERAL	NI	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
134	JACQUELINE ZIOMARA ARCHILA CHÁVEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD		ASESOR JURIDICO	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
135	ILEANA BEATRIZ OLIVERO SANDOVAL	RECONTRATACIONES CIUDAD		SECRETARIA III	DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
136	ERWIN ANIBAL VASQUEZ OROZCO	RECONTRATACIONES CIUDAD		PILOTO II	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICO-POLÍTICA Y ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
137	JOSE LUIS CARRANZA JUAREZ	RECONTRATACIONES CIUDAD	PILOTO I	PILOTO I	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
138	MIRNA JUDITH SALAZAR RIVERA DE DARDON	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADA ITINERANTE DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES SUBDELEGACIONES MUNICIPALES ESCUINTLA	SUBDELEGADO ITINERANTE DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	SUBDELEGACION	04/10/2016	259-2016	29/09/2016
139	LUIS EDUARDO DÍAZ CORZO	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN	DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES ESCUINTLA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
140	FRANCISCO CAJIBON AJUCHAN	RECONTRATACIONES CIUDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS II	AUXILIAR DE SERVICIOS II	SECCION DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
141	EDWIN ANTONIO AREVALO COLOMER	RECONTRATACIONES CIUDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
142	OSCAR HUMBERTO XICAY OSORIO	RECONTRATACIONES CIUDAD		ANALISTA II DE INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	04/12/2018	538-2018	04/12/2018
143	PEDRO PABLO MUÑOZ CASTILLO	RECONTRATACIONES CIUDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
144	EFRAIN TEJAXUN IXTIN	RECONTRATACIONES CIUDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS II	AUXILIAR DE SERVICIOS II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
145	KATHERINE JOHANA QUEZADA VILLATORO	RECONTRATACIONES CIUDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS II	AUXILIAR DE SERVICIOS II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
146	JOSÉ RICARDO	CONTRATACIONES	ANALISTA II	ANALISTA II	INSPECCIÓN	30/09/2019	259-2016	29/09/2016



2A

	GARCÍA ESTRADA	CIUDAD CAPITAL			GENERAL			
147	GRETA ZINA GUDIEL GERONIMO	RECONTRATACIONES CIUDAD	OFICINISTA II	OFICINISTA II	UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
148	JOSÉ OMAR SALAZAR	RECONTRATACIONES CIUDAD	PILOTO III	PILOTO III	MAGISTRATURA	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
149	DAVID ALEXANDER MARTÍNEZ MONTOYA	RECONTRATACIONES CIUDAD	OFICINISTA II	OFICINISTA II	UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
150	JOSE GABRIEL ABICHE CHINCHILLA	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AYUDANTE ADMINISTRACIÓN	AYUDANTE ADMINISTRACIÓN	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
151	PABLO GÓMEZ CASTAÑEDA	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
152	HAROLDO RENE MAZARIEGOS PINTO	RECONTRATACIÓN CIUDAD	OFICINISTA IV	OFICINISTA IV	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
153	SILVIA MARÍA URIZAR PÉREZ	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	ANALISTA DE FINANZAS III (ANALISTA)	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	01/08/2018	377-2018	24/07/2018
154	BENEDICTO RAMOS SUCHITE	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
155	MARTA VERÓNICA OSEIDA FUENTES	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
156	YASMIN ANA PATRICIA NOVAL GARCÍA	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	01/01/2016	07-2016	05/01/2016
157	MARTA ELUDIA FLORES LARIOS	RECONTRATACIÓN CIUDAD	OFICIAL JURÍDICO ADMINISTRATIVO	OFICIAL JURÍDICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL	01/01/2016	259-2016	29/09/2016
158	PATRICIA EUGENIA CRUZ PALACIOS	RECONTRATACIÓN CIUDAD	ANALISTA II	ANALISTA II	INSPECCIÓN GENERAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
159	JORGE LUCAS SECAIDA BARILLAS	RECONTRATACIÓN CIUDAD	AUDITOR I	AUDITOR I	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/01/2016	259-2016	29/09/2016
160	ALEXANDER ANTONIO RODRÍGUEZ VARGAS	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	N/A	DELEGADO (A) II	DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
161	ALEXIS ROGELIO RAMIREZ CHAVARRIA	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTO	N/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	DEPARTAMENTO DE ZACAPA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
162	ANA LUCÍA MAURICIO GAMEZ	RECONTRATACIÓN DEPARTAMENTO	N/A	DELEGADO (A) I	DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
163	ANA BELBER CONTRERAS MONTOYA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	JEFA II	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL	18/06/2017	98-2017	06/05/2017
164	ANA GRACIELA GONZÁLEZ CASTAÑEDA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	SECRETARIA V	DIRECCIÓN DE FINANZAS	18/01/2017	AGO-17	17/01/2017
165	ADAN MORALES LIMA	TRASLADO DEPARTAMENTALES	N/A	DELEGADO I AUXILIAR	REGISTRO DE CIUDADANOS DE BAJA VERAPAZ	14/11/2016	299-2016	05/11/2016
166	ANA VERONICA ESPINOZA VEGA	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	N/A	DIRECTORA DE PLANIFICACION	NO INDICA	06/09/2018	113-2018	04/09/2018
167	AURA LETICIA BOL BOLVITO	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	N/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	DELEGACION DEPARTAMENTAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016



28

168	DE VASQUEZ BENJAMIN ESTUARDO ROSALES GOMÉZ	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	N/A	COORDINADOR II INFORMÁTICO DE MONITOREO DE MEDIOS	BAJA VERAPAZ UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	04/05/2018	160-2018	13/03/2018
169	ANDREA SÁENZ AGUILAR	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	OFICINISTA II	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
170	BÁRBARA JULISSA CADE	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	N/A	SUB AUDITORA	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	26/06/2017	119-2017	20/06/2017
171	ANA PATRICIA CRUZ FLORES	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	N/A	OFICINISTA V	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	14/11/2019	637-2019	06/11/2019
172	ABNER JONATHAN PICON CASTILLO	RECONTRATACIÓN DEPARTAMENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGACIÓN DEPARTAMENTO DE IZABAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
173	ALEJANDRO ENRIQUE CIFUENTES ANTONIO	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE SAN FELIPE		DELEGACIÓN SAN FELIPE RETAHULEU	15/08/2018	309-2018	05/08/2018
174	AMILCAR AGUILAR REYNOSO	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	17/09/2019	543-2019	28/09/2019
175	AMANDA GABRIELA MORALES SAZO DE GONGORA	ASCENSO CIUDAD CAPITAL	ASISTENTE LEGAL DE MAGISTRATURA	COORDINADORA II ANALISTA FORENSE	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	11/09/2018	414-2018	04/09/2018
176	ANA GABRIELA GRANADOS ALMENGOR	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTO	SUBDELEGADA ITINERANTE	SUBDELEGADA ITINERANTE	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE QUETZALTENANGO/ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
177	AXEL LEONEL CELADA RODAS	ASCENSOS CIUDAD CAPITAL	OFICINISTA II DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	OFICINISTA VI DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	18/31/2017	JUL-17	17/01/2017
178	BLANCA LETICIA LÓPEZ PÉREZ	RECONTRATACIÓN	ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA ELECTORAL	ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA ELECTORAL	03/09/2014	192-2014	08/09/2014
179	BLANCA ISABEL ESPAÑA VILAFUERTE	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	SUBDELEGADO ITINERANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGACIÓN DE CHIQUIMULA	05/10/2016	259-2016	29/09/2016
180	CARMEN ALICIA CABREJO FLORES DE LARA	ASCENSOS Y TRASLADO	SECRETARIA II DE LA DIRECCIÓN ELECTORAL	SECRETARIA III DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	05/09/2018	394-2018	14/09/2018
181	CELSO PÍRR RAMÍREZ	RECONTRATACIONES CIUDAD	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
182	CLAUDIA MARIA BARRERA AGUIRRE	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE DE DELEGACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE DE DELEGACIÓN	DEPARTAMENTO DE JALAPA	01/01/2016	259-2016	29/09/2016
183	CLARA LUZ ESCOBAR RAMOS	TRASLADOS DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN PEDRO PINULA, JALAPA	DELEGACIÓN DE JALAPA	01/11/2017	215-2017	17/10/2017



29

			CIUDADANOS EN SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA					
184	CINDY SARAI MORALES ESTRADA	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
185	CYNTHIA LISBETH LÓPEZ GARCÍA	RECONTRATACIONES CIUDAD	TÉCNICO VI DEL DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	ASESORA JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	01/12/2017	250-2017	28/11/2017
186	CLAXTÓN ALBERTO MAZARIEGOS RAMOS	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	PILOTO IV	PILOTO IV	MAGISTRATURAS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
187	DALIA ROSSANA BRAVATTI RAMÍREZ	RECONTRATACIONES CIUDAD	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECA ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
188	DANIEL ANTONIO GONZÁLEZ HERRERA	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO	-	SUBDELEGADO (A) II (MUNICIPAL) EN SANTA BÁRBARA	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE HUEHUETENANGO	16/02/2017	27-2017	13/02/2017
189	DANELY ESMERALDA FUENTES MIRANDA	TRASLADOS DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN PABLO, SAN MARCOS	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES SAN MARCOS	06/12/2019	670-2019	26/11/2019
190	DANIELA MARÍA REYES OSÓRIO	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	OFICINISTA I	OFICINISTA I	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/02/2019	36-2019	30/01/2019
191	DELMÍ JOHANNA DUARTE VENTURA	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	SUB-DELEGADO(A) II MUNICIPAL EN EL ADELANTO, JUTIAPA	SUB-DELEGADO(A) II MUNICIPAL EN EL ADELANTO, JUTIAPA	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE JUTIAPA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
192	DAVID FERNANDO AMARRA RODRIGUEZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO (A) II MUNICIPAL EN LA BLANCA	SUBDELEGADO (A) II MUNICIPAL EN LA BLANCA	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE SAN MARCOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
193	DARCY MINELLY SUSAN GUTIERREZ HERNANDEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD	OFICINISTA IV	OFICINISTA IV	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICO POLÍTICA Y ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
194	DAVID AUGUSTO CONDE HERNÁNDEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	ANALISTA III	(TEMPORAL) ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN (MIENTRAS SE NOMBRA AL TITULAR)	UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO	22/11/2018	515-2018	21/11/2018
195	JOSE LUIS CARRANZA JUAREZ	ASCENSO	PILOTO I	PILOTO I	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
196	MIRNA JUDITH SALAZAR RIVERA DE DARDON	ASCENSO	SUBDELEGADA ITINERANTE DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES SUBDELEGACIONES MUNICIPALES ESCUINTLA	SUBDELEGADO ITINERANTE DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	SUBDELEGACIÓN	04/10/2016	259-2016	29/09/2016
197	LUIS EDUARDO DÍAZ CORZO	ASCENSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN	DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES ESCUINTLA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
198	FRANCISCO CAJBON AJUCHAN	ASCENSO	AUXILIAR DE SERVICIOS II	AUXILIAR DE SERVICIOS II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
199	EDWIN ANTONIO AREVALO	ASCENSO	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016



30

	COLOMER							
200	OSCAR HUMBERTO XICAY OSORIO	TRASLADO Y ASCENSO		ANALISTA II DE INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	04/12/2018	538-2018	04/12/2018
201	PEDRO PABLO MUÑOZ CASTILLO	ASCENSO	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
202	EFRAIN TEJAXUN IXTIN	ASCENSO	AUXILIAR DE SERVICIOS II	AUXILIAR DE SERVICIOS II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
203	KATHERINE JOHANA QUEZADA VILLATORO	ASCENSO	AUXILIAR DE SERVICIOS II	AUXILIAR DE SERVICIOS II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
204	JOSÉ RICARDO GARCÍA ESTRADA	ASCENSO	ANALISTA II	ANALISTA II	INSPECCIÓN GENERAL	30/09/2019	259-2016	29/09/2016
205	GRETA ZINA GUDIEL GERONIMO	ASCENSO	OFICINISTA II	OFICINISTA II	UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
206	CARLOS ARMANDO YAC GUZMÁN	ASCENSO	OFICINISTA II	OFICINISTA II	UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
207	JOSÉ OMAR SALAZAR	ASCENSO	PILOTO III	PILOTO III	MAGISTRATURA	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
208	ESLY CARMINA MORROQUIN	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		SECRETARIA III	UNIDAD ESPECIALIZADA DE VOTO EN EL EXTRANJERO	03/12/2018	525-2018	27/11/2018
209	ESTUARDO ALFREDO MONTERROSO LÓPEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		OFICINISTA II	VENTANILLA ÚNICA DE PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS, ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
210	ERIKA PAOLA MOLINA MUÑOZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		TÉCNICO IV	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
211	ERICK WALTER RIOS CARDONA	TRASLADO DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO MUNICIPAL II EN HUITAN, QUETZALTENANGO	SUBDELEGADO II, MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN TECTITAN, SAN MARCOS	DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	17/07/2017	127-2017	04/07/2017
212	ENER EMMANUELLE CHUM LOPEZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
213	EMEDARDO WALDEMAR JUAREZ SANTOS	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
214	MANUEL DE JESUS CHAVARRÍA JIMÉNEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		OFICINISTA I	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES DE CIUDADANOS Y ELABORACION DE PADRONES	01/08/2018	372-2018	26/07/2018
215	ELVIA CAROLINA LORENZANA OROZCO	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		DELEGADO I AUXILIAR	REGISTRO DE CIUDADANOS EN SOLOLA	07/02/2014	28-2014	30/01/2014
216	GILDA CAROLINA CABRERA ROMERO DE ORELLANA	ASCENSO CIUDAD CAPITAL		ANALISTA DE FINANZAS IV	SECCIÓN DE INVENTARIOS	01/08/2018	362-2018	24/07/2018
217	GERMAN JOSE YOVANI MEJIA TOL	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		COORDINADOR II	ANALISTA FORENCE DE LA MISMA UNIDAD	01/08/2018	346-2018	11/07/2018
218	HEILEEN EUNICE ALDANA BURGOS	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE PETÉN	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
219	GUILLERMO	CONTRATACIONES		OFICINISTA I	DEPARTAMENTO DE	01/10/2016	259-2016	29/09/2016



	ESTUARDO SHILENKER RODRIGUEZ	CIUDAD CAPITAL			INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES			
220	GRENDY LISBETH BURGOS DÍAZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		OFICINISTA III	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/09/2017	167-2017	29/08/2017
221	GLORIA JULIETA QUINTEROS SAGASTUME	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		ANALISTA ADMINISTRATIVO IV	SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	12/01/2017	MAR-17	05/01/2017
222	GLENDA FRANCISCA MURALLES	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		OFICINISTA IV	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA ELECTORAL	01/10/2018	438-2018	25/09/2018
223	FREDDY HAROLDO RECINOS LÓPEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		OFICINISTA IV	DIRECCIÓN ELECTORAL	25/11/2015	463-2015	16/11/2015
224	FRANCY ESTUARDO FUENTES SOTO	TRASLADOS DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO	08/12/2019	670-2019	26/11/2019
225	EVA LIDIA RODRIGUEZ LEMUS	TRASLADOS DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADA II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS EN AGUA BLANCA, JUTIAPA	16/10/2019	594-2019	01/10/2019
226	EDUVIGES MANUEL CORTEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		COORDINADOR II	ANÁLISIS POLÍTICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	16/08/2018	368-2018	26/07/2018
227	EDGAR ABEL LÓPEZ MÉNDEZ	ASCENSO CIUDAD CAPITAL		OFICINISTA VI	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	26/01/2019	DIC-19	15/01/2019
228	EFREN DAVID HERNANDEZ MARTÍNEZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
229	EDGAR EDUARDO GONZALEZ ALDANA	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ	03/07/2017	117-2017	26/06/2017
230	JOSÉ MANUEL DÁVILA AVALOS	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS GRANADOS, BAJA VERAPAZ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
231	JOSÉ MANUEL BOROR IXCHOP	CONTRATACIONES DEPARTAMENTALES		SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA	18/10/2016	260-2016	29/09/2016
232	JOSÉ ERNESTO DÍAZ	RECONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		OFICINISTA IV	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
233	BYRON ALEJANDRO CASTAÑEDA JIMENEZ	RECONTRATACIONES CIUDAD	OFICINISTA III	OFICINISTA III	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR LABORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
234	BRENDA JULISA GIL RAMAZZINI	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL		AUDITOR V	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	01/08/2018	350-2018	11/07/2018
235	CARLOS ALFONSO SAMAYOA GRACIAS	ASCENSOS CIUDAD CAPITAL	SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	16/03/2017	44-2017	13/03/2017

			CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES					
236	CAMILO PALACIOS MONZÓN	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN SACATEPEQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A EN DELEGACIÓN SACATEPEQUEZ	DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
237	CARLOS ELÍAS VILLEDA TORRES	CONTRATACIONES DEPARTAMENTO		SUBDELEGADO II MUNICIPAL DE NENTÓN	DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
238	DILMA RUBINES ARGUETA PEÑATE	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE JUTIAPA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
239	DORYS MARLENY MOGOLLÓN TECÚN	TRASLADOS DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLÁ	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES SOLOLA	01/07/2017	116-2017	20/06/2017
240	DINA MARÍA PONCE ERAZO	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	JEFE (A) ASESORIA JURÍDICA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN		UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	23/08/2018	394-2018	14/08/2018
241	EDER ALCIDES ESPAÑA URRUTIA	TRASLADOS DEPARTAMENTALES	DELEGADO II DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN TONICAPAN	DELEGADO II DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN ZACAPA	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE ZACAPA	11/07/2016	175-2016	07/06/2016
242	JANNINA PADILLA FUENTES	RECONTRATACIONES CIUDAD	JEFE II	JEFE II	DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
243	IZABEL CRISTINA OVANDO MISS	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE DE DELEGACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE DE DELEGACIÓN	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE PETÉN	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
244	IRMA LUCRECIA LEÓN NORIEGA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	TÉCNICO VI		DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
245	IRASEMA NOHEMÍ GÓMEZ GÓMEZ	TRASLADOS DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN TAJUMULCO SAN MARCOS	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES SAN MARCOS	01/09/2019	512-2019	13/05/2019
246	HUGO GEOVANNY CONTRERAS MALDONADO	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE IZABAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
247	HUGO DOMINGO COTUC UJPÁN	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	SUBDELEGADO (A) ITINERANTE	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE QUETZALTENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
248	HUGO VLADIMIR CHÁVEZ MARTÍNEZ	ASCENSOS CIUDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE (DE DELEGACIÓN)	SUBDELEGADO II MUNICIPAL EN SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE HUEHUETENANGO	01/09/2019	535-2019	26/08/2019
249	HEYSELL EUNICE SAQUILMER GOMEZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	OFICINISTA IV		DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL	20/08/2018	393-2018	14/08/2018
250	EDGAR FERNANDO OSORIO GIRÓN	RECONTRATACIONES CIUDAD	ANALISTA III	JEFE II	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICO-POLÍTICA Y ELECTORAL	18/11/2019	658-2019	13/11/2019



251	EDGAR ALEXANDER BOLAÑOS RAMÍREZ	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	SUBDELEGADO (A) II (MUNICIPAL) EN IXTAHUACAN		DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE HUEHUETENANGO	18/11/2019	654-2019	12/11/2019
252	JAIRO LÓPEZ DE LEÓN	ASCENSOS CIUDAD	ANALISTA DE FINANZAS IV DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	AUDITOR I DE AUDITORÍA ELECTORAL	AUDITORÍA ELECTORAL	08/10/2018	451-2018	03/10/2018
253	JOSÉ ALEJANDRO RUEDA LONE	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	OFICINISTA IV		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS	02/10/2017	197-2017	26/09/2017
254	JOSE DAVID SANTIAGO LÓPEZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE JALAPA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
255	JORGE LUIS MENDEZ ARCHILA	CONTRATACIONES CIUDAD CAPITAL	AUXILIAR DE INSPECCIÓN GENERAL		INSPECCIÓN GENERAL	23/10/2018	448-2018	03/10/2018
256	JORGE ESTUARDO CUELLAR HERNANDEZ	RECONTRATACIONES DEPARTAMENTOS	SUBDELEGADO II MUNICIPAL LOS AMATES DEPARTAMENTO DE IZABAL	SUBDELEGADO II MUNICIPAL LOS AMATES DEPARTAMENTO DE IZABAL	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE IZABAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
257	BRAULIO GERARDO RAUL GUERRERO HERNANDEZ	TRASLADO	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DE SANARATE, DEPTO EL PROGRESO	SUBDELEGADO II MUNICIPAL SAN ANTONIO LA PAZ, DEPTO EL PROGRESO	REGISTRO DE CIUDADANOS	15/07/2019	373-2019	09/07/2019
258	BRENDA MARLENI ALVAREZ NORIEGA DE ROCA	ASCENSO	ANALISTA I	ANALISTA II	INSPECCIÓN GENERAL	31/10/2019	823-2019	15/10/2019
259	BRENDA ESTELA GALICIA JACINTO DE PINEDA	CONTRATACIÓN	COORDINADOR II ANALISTA FORENSE	COORDINADOR II ANALISTA FORENSE	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	18/05/2018	368-2018	26/07/2018
260	CARMEN HORTENCIA YAC CABRERA	CONTRATACIÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	03/12/2018	531-2018	28/11/2018
261	CARLOS ENRIQUE MOTTA FUENTES	CONTRATACIÓN	ANALISTA III	ANALISTA III	UNIDAD ESPECIALIZADA EN VOTO EN EL EXTRANJERO	22/11/2018	516-2018	21/11/2018
262	CARLOS ARNULFO VELÍZ DÍAZ	CONTRATACIÓN	ANALISTA DE FINANZAS IV	ANALISTA DE FINANZAS IV	DEPARTAMENTO DEL PRESUPUESTO	30/11/2018	524-2018	27/11/2018
263	CARMEN LETICIA MORALES REYES	CONTRATACIÓN	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	01/09/2014	215-2014	25/08/2014
264	CESAR AUGUSTO CHINCHILLA RAMÍREZ	RECONTRATACIÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS I	UNIDAD DE CONTROL DE VEHICULOS	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
265	CESAR FERNANDO HERNANDEZ OLIVA	CONTRATACIÓN	OFICINISTA III	OFICINISTA III	INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	16/10/2017	267-2017	10/10/2017
266	CLAUDIA EDITH ESCOBAR PEREZ DE BURGOS	ASCENSO	OFICINISTA I	OFICINISTA IV	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/08/2018	370-2018	26/07/2018
267	DAMARIS FABIOLA MARTINEZ SANCHEZ	CONTRATACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ	16/05/2018	282-2018	15/05/2018

21

268	DANA AYME GIL GONZÁLEZ	CONTRATACIÓN	OFICINISTA III	OFICINISTA	DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
269	CLIBER ALFREDO LEMUS GALINDO	CONTRATACIÓN	ASESOR JURÍDICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	ASESOR JURÍDICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	17/09/2018	436-2018	25/09/2018
270	DALILA LECRECIA MÁRQUEZ GONZÁLEZ	TRASLADO Y ASCENSO	OFICINISTA II	OFICINISTA IV	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICO-POLÍTICA Y ELECTORAL	17/09/2018	566-2019	09/09/2019
271	DANIELA AZUCENA YUC GODOY	CONTRATACIÓN	OFICINISTA II	OFICINISTA II	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	03/10/2016	259-2016	29/09/2016
272	DANITZA CARMEN MOLINA ALEJANDRO	CONTRATACIÓN	OFICINISTA II	OFICINISTA II	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	30/09/2016	259-2016	29/09/2016
273	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR LEMUS	CONTRATACIÓN	OFICIAL DE SECRETARÍA GENERAL II	OFICIAL DE SECRETARÍA GENERAL II	SECRETARÍA GENERAL	01/03/2018	114-2018	20/02/2018
274	DIEGO JOSÉ GONZALEZ ROCA	CONTRATACIÓN	ANALISTA III	ANALISTA III	UNIDAD ESPECIALIZADA DE VOTO EN EL EXTRANJERO	03/12/2018	530-2018	26/11/2018
275	DILIAN HERLINDA REGINOS CASTAÑEDA DE ROLDAN	TRASLADO	DELEGADO I	SUBDELEGADA II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS	17/05/2017	85-2017	16/05/2017
276	HERMAN AROLD GUZMAN BARRIOS	ASCENSO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
277	HERBER JOVANY QUEZADA BARQUERO	PERMUTA	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	REGISTRO DE CIUDADANOS	01/05/2018	175-2018	21/03/2018
278	HENNER IRAM JOACHIN AUYON	TRASLADO		SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE HUITÁN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	SEBDELEGADO II	04/04/2021	127-2017	04/04/2021
279	HARRY ARNALDO CARRERA CHANG	ASCENSO	AUDITOR II	AUDITOR II	AUDITORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
280	GABRIELA PATRICIA FIGUEROA CASTRO	ASCENSO	OFICINISTA I	OFICINISTA I	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
281	GABRIELA MARÍA VÁSQUEZ BARRIENTOS	PERMUTA	SUBDELEGADA II	SUBDELEGADA II	REGISTRO DE CIUDADANOS	22/04/2019	159-201	02/04/2019
282	GABRIEL SAMUEL ALFREDO ESTRADA ALTALEF	CONTRATACIÓN	OFICINISTA VI	OFICINISTA VI	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	01/08/2015	259-2016	29/09/2016
283	FREDY RENÉ PÉREZ DE LEÓN	ASCENSO	OFICINISTA II	OFICINISTA II	VENTANILLA ÚNICA DE PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016



284	FRANZ ALEJANDRO QUEVEDO MONTÚFAR	CONTRATACIÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS I	AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	24/10/2016	280-2016	18/10/2016
285	FRANCISCO ARTURO PÉREZ CHACÓN	ASCENSO	SUBDELEGADO II	SUBDELEGADO II	SAN JORGE DEPARTAMENTO DE ZACAPA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
286	FELIX ANTONIO CHET CIFUENTES	CONTRATACIÓN	AUDITOR V	AUDITOR V	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	01/08/2018	350-2018	11/07/2018
287	EDUARDO EMANUEL NARCISO CRUZ	CONTRATACIÓN	ANALISTA III	ANALISTA III	ÁREA DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	18/05/2017	74-2017	03/05/2017
288	ELSY GLADYS PINEDA REYES	ASCENSO	COORDINADORA II	JEFA SECCIÓN III	SECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES	21/05/2020	185-2020	20/05/2020
289	ELLEN EUNICE CASTRO BARRIENTOS	CONTRATACIÓN	AUXILIAR DE INSPECCIÓN GENERAL	OFICINISTA IV	SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	19/02/2020	53-2020	19/02/2020
290	EDWIN JOSUE GUDIEL JERONIMO	CONTRATACIÓN	SUBDELEGADO II (MUNICIPAL)	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	DELEGADO MUNICIPAL DE MORALES, IZABAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
291	EDVIN WLADIMIR RUANO MORALES	PERMUTA	SUBDELEGADO II	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS	01/04/2017	56-2017	23/03/2017
292	JOSE MARIO CERMEÑO CONTRERAS	CONTRATACIÓN	SUBDELEGADO II	SUBDELEGADO II	SUBDELEGADO II MUNICIPAL ORATORIO SANTA ROSA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
293	JOSE LUIS ARRECIS PÉREZ	ASCENSO	ANALISTA DE FINANZAS IV DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	ASISTENTE Y ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	18/02/2019	64-2019	12/02/2019
294	JOSE BENJAMIN GARCÍA SANTA CRUZ	ASCENSO	TECNICO VI	TECNICO VI	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
295	KARIN YUVIKTSA DE LEÓN CASTILLO	ASCENSO	ANALISTA I	ANALISTA I	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
296	JESSICA MELINA MENDOZA SOTO	CONTRATACIÓN		OFICINISTA VI DE AUDITORÍA	AUDITORÍA	17/12/2019	677-2019	10/12/2019
297	KAREN DORINA FAJARDO OLIVA	ASCENSO	SUBDELEGADO ITINERANTE DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO ITINERANTE DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU	DELEGACION DEPARTAMENTAL RETALHULEU	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
298	KAREN ENEIDA LIMATUJ GONZALEZ	CONTRATACIÓN		OFICINISTA II	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	17/04/2017	59-2017	23/03/2017
299	KAREN GRICELDA BATRES AVILA	ASCENSO	DELEGADO I AUXILIAR DEPARTAMENTAL	DELEGADO I AUXILIAR DEPARTAMENTAL	AUXILIAR DEPARTAMENTAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
300	JESSICA IVONNE JIMENEZ SANDOVAL DE CHÁVEZ	ASCENSO	COORDINADOR II	COORDINADOR II	DIRECCION ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
301	JOHANA STEFANY SANDOVAL REYES	ASCENSO	TÉCNICO VI	JEFA II	DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL	01/08/2017	137-2017	25/07/2017
302	JOSE ANTONIO SUTUJ PIRIR	ASCENSO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
303	JULIETA	ASCENSO	OFICINISTA IV	OFICINISTA IV	UNIDAD DE	01/09/2019	102-2019	01/09/2019

	GEORGINA GODOY POSADAS				PREEVEDURÍA			
304	JULIO CESAR GOMEZ MUÑOZ	ASCENSO	TÉCNICO V	TÉCNICO V	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
305	JULISSA VERALY BARRIOS RUBALLOS	ASCENSO	OFICINISTA I	OFICINISTA I	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
306	JUAN GILDARDO HERRERA CANO	TRASLADO	DELEGADO II QUETZALTENANGO	DELEGADO II TOTONICAPAN	DELEGADO DEPARTAMENTAL	11/07/2016	175-2016	07/06/2016
307	JUAN CARLOS DIAZ ALVARADO	TRASLADO	DELEGADO II MUNICIPAL AGUA BLANCA	DELEGADO II REGISTRO CIUDADANOS CONGUACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA	DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	16/10/2019		
308	JUAN FRANCISCO MUÑOZ TALA	CONTRATACIÓN		AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/12/2018	533-2018	28/11/2018
309	JUAN FRANCISCO CHINCHILLA BONILLA	ASCENSO	PILOTO II	PILOTO II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
310	JUAN CARLOS BETANCOURT ESCOBAR	ASCENSO	SUBDELEGADO II	SUBDELEGADO II	SUBDELEGACIÓN II MUNICIPAL EL CHAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
311	JUAN FRANCISCO CANTÉ GÁLVEZ	ASCENSO	OFICINISTA III	ANALISTA I	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	07/11/2017	231-2017	07/11/2017
312	KARLA PAOLA SURY CONDE	CONTRATACIÓN		ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	16/06/2017	111-2017	13/06/2017
313	KARLA RENATA ESTRADA MENDOZA	ASCENSO	OFICINISTA I	OFICINISTA III	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/08/2018	366-2018	24/07/2018
314	KATHERIN MARISA REYES CASTELLANOS	CONTRATACIÓN		AYUDANTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	06/08/2016	374-2016	31/07/2016
315	KRISTA RAQUEL MORALES MONTERROSO	CONTRATACIÓN		OFICINISTA V	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	17/09/2018	415-2018	04/09/2018
316	KRISTIAN MAGDIEL KROELL BARRIOS	ASCENSO	DELEGADO COMITANCILLO SAN MARCOS	SUBDELEGADO ITINERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	04/10/2016	259-2016	29/09/2016
317	LEIDI KARINA BOBADILLA POLANCO	ASCENSO	OFICINISTA III	TECNICO II	ASUNTOS JURIDICOS	01/06/2016	291-2016	22/05/2016
318	LEONEL ILLESCAS HERNÁNDEZ	ASCENSO	PILOTO II	PILOTO II	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICO-POLÍTICA Y ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
319	LESLY VERONICA HERNANDEZ GÓMEZ	ASCENSO	SUBDELEGADO ITINERANTE	SUBDELEGADO ITINERANTE	SUBDELEGADO ITINERANTE DEPARTAMENTO EL PROGRESO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
320	LESVIA MARIA AZUCENA OCHAETA AGUILAR	ASCENSO	SUBDELEGADO ITINERANTE	SUBDELEGADA I MUNICIPAL	REGISTRO CIUDADANOS SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ	16/03/2018	135-2018	06/03/2018
321	LEVIN DANIEL MENÉNDEZ LÓPEZ	CONTRATACIÓN		TÉCNICO II	SOPORTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA	01/02/2018	38-2018	23/01/2018



32

322	LIGIA MARISOL GONZÁLEZ URRUTIA	PERMUTA	SUBDELEGADO II LA DEMOCRACIA HUEHUETENANGO Y RIO BLANCO, DEPARTAMENTO SAN MARCOS	SUBDELEGADA II MUNICIPAL, REGISTRO CIUDADANOS I A DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO	REGISTRO CIUDADANOS LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO	16/11/2017	228-2017	31/10/2017
323	LUIS EDUARDO BIN SOTO	ASCENSO	OFICINISTA IV	OFICINISTA IV	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - POLÍTICA ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
324	LUIS ANTONIO CAMPOSECO DÍAZ	ASCENSO	SUBDELEGADO ITINERANTE DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	SUBDELEGADO ITINERANTE	SUBDELEGADO ITINERANTE DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
325	LUIS ALEJANDRO CONDE CAAL	TRASLADO	SUBDELEGADO MUNICIPAL II REGISTRO CIUDADANOS SAN MARCOS LA LAGUNA	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SAN JERÓNIMO, BAJA VERAPAZ	REGISTRO DE CIUDADANOS SAN JERÓNIMO, BAJA VERAPAZ	01/06/2017	85-2017	17/05/2017
326	LOURDES MARIANDREÉ ESCOBAR ACEITUNO	PERMUTA	SUBDELEGADA II MUNICIPAL REGISTRO CIUDADANOS SANTA CRUZ NARANJO Y SANTA MARIA IXHUATAN	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	REGISTRO CIUDADANOS SANTA CRUZ NARANJO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	25/11/2019	96-2019	05/03/2019
327	LOURDES IRMA LÓPEZ TRINIDAD DE CHACÓN	ASCENSO	SUBDELEGADA II MUNICIPAL PURULHA DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES BAJA VERAPAZ	SUBDELEGADA II MUNICIPAL PURULHA DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES BAJA VERAPAZ	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
328	LOURDES EUGENIA GUDIEL MENDOZA DE DIAZ	TRASLADO	SUBDELEGADO II MUNICIPAL SAN MARCOS LA LAGUNA	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RABINAL, DEPARTAMENTO BAJA VERAPAZ	REGISTRO DE CIUDADANOS RABINAL, BAJA VERAPAZ	01/06/2017	85-2017	17/05/2017
329	LUCY NAOMI AMAPOLA GONZÁLEZ RIVAS	ASCENSO	OFICINISTA II	OFICINISTA II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
330	LUIS GERARDO RAMÍREZ ORTÍZ	ASCENSO	COORDINADOR II	COORDINADOR II	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
331	LISBETH GISELA RAMÍREZ MENA	CONTRATACIÓN		COORDINADOR I	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	20/03/2017	48-2017	13/03/2017
332	LISBETH ESCOBAR HERNANDEZ	ASCENSO	ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO Y CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN	ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO Y CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO Y CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
333	LUCRECIA MELÉNDEZ MANSILLA	TRASLADO Y ASCENSO	OFICINISTA IV	ANALISTA II	INSPECCIÓN GENERAL	15/06/2018	312-2018	13/06/2018
334	LUISA GEORGINA ESPAÑA BARRIOS DE OROZCO	ASCENSO	TÉCNICO VI	JEFA II	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	08/08/2018	389-2018	07/08/2018
335	LINDA MARLENY DE LEÓN ROMERO	TRASLADO	ASISTENTE LEGAL DE MAGISTRATURA	ASISTENTE DE COORDINACIÓN	ASUNTOS JURÍDICOS	20/02/2020	46/2020	18/02/2020
336	LUZ DE MARIA CARRANZA CASTAÑEDA	ASCENSO		ASISTENTE II	SECRETARÍA GENERAL	22/01/2021	62-2021	
337	LUISA FERNANDA ALVAREZ HERNÁNDEZ	CONTRATACIÓN		SECRETARIA III	INSPECCIÓN GENERAL	16/10/2017	202-2017	03/10/2017
338	LUIS RÚL SIERRA MORALES	ASCENSO	OFICINISTA IV	OFICINISTA IV	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	02/01/2016	259-2016	29/09/2016



339	LUIS JOSE AGUIRRE ROBLES	ASCENSO	OFICINISTA IV	OFICINISTA IV	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
340	LUIS FERNANDO SANTOS JACINTO	CONTRATACIÓN		AUXILIAR	INSPECCIÓN GENERAL	01/10/2018	433-2018	26/09/2018
341	LUIS FERNANDO GIL SOLARES	CONTRATACIÓN		TÉCNICO IV	INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN	13/12/2018	542-2018	11/12/2018
342	LILIAN NINETH TOBAR LOPEZ DE PÉREZ	ASCENSO	AUDITOR I	AUDITOR II	AUDITORÍA ELECTORAL	01/10/2018	431-2018	25/09/2019
343	NERY ROLANDO MORALES GARCÍA	TRASLADO	SUBDELEGADO II SAN JOSÉ LA ARADA	SAN JACINTO, CHIQUIMULA	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	06/12/2014	324-2014	13/10/2014
344	NELSON VINICIO HERNANDEZ MONZON	PERMUTA	SUBDELEGADO II	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS SANTA CATARINA MITA	01/11/2017	215-2017	17/10/2017
345	MYNOR OTTONIEL RIVERA MARTÍNEZ	ASCENSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN	DEPARTAMENTO JUTIAPA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
346	MYNOR GEOVANNI GOMEZ CASTILLO	TRASLADO	SUBDELEGADO II MUNICIPAL REGISTRO DE CIUDADANOS LA UNIÓN ZAPACA	SUBDELEGACION MUNICIPAL MOYUTA, JUTIAPA	SUBDELEGACION MUNICIPAL	21/11/2019	653-2019	12/11/2019
347	MONICA RENEE MALDONADO VILLAGRAN	CONTRATACIÓN		AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN	DELEGACIÓN	01/03/2017	29-2017	21/02/2017
348	MONICA ADRIANA GONZALEZ OCHDA	ASCENSO	DELEGADA II MUNICIPAL	OFICINISTA V	DIRECCIÓN DE INFORMATICA	16/10/2016		
349	MIRIAM ELIZABETH MORALES RODRÍGUEZ DE REGUERO	ASCENSO		SUBDELEGADO II MUNICIPAL SAN JOSE	SUBDELEGACIÓN	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
350	MIRIAM DEL ROSARIO JEREZ CORDOVA	ASCENSO	SUBDELEGADO ITINERANTE DELEGACIONES	SUBDELEGADO ITINERANTE DEPARTAMENTO SOLOLÁ	DEPARTAMENTO SOLOLÁ	26/03/1902	259-2016	29/09/2016
351	MIRIA EBAYDE MATA TABOADA	ASCENSO	SUBDELEGADA II MUNICIPAL	SUBDELEGADA II MUNICIPAL SAN JOSE ACATEMPA	DEPARTAMENTO JUTIAPA	05/10/2016	259-2016	29/09/2016
352	MILTON IVAN CANO HERNANDEZ	CONTRATACIÓN		PILOTO II	INSPECCIÓN	16/03/2018	142-2018	06/03/2018
353	MARIA DEL ROSARIO ALVARADO LÓPEZ	ASCENSO	OFICINISTA III	OFICINISTA III	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
354	MARIELA NOEMY MERIDA MARTINEZ	ASCENSO	OFICINISTA IV	TÉCNICO VI	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y POLÍTICA DE LA MUJER	01/08/2016	363-2016	24/07/2016
355	MARIA FERNANDA PAIZ RAMOS	TRASLADO Y ASCENSO	OFICINISTA I	SUBDELEGADA II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS NAHUALA, SOLOLA	24/09/2019	568-2019	09/09/2019
356	MARIA TERESA PAI MA VELASQUEZ	ASCENSO	OFICINISTA IV	TÉCNICO VI	DEPARTAMENTO DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA DEL INSTITUTO	16/03/2017	46-2017	13/03/2017
357	MARIA MAGDALENA VALDÉS CERVANTES	ASCENSO	SUBDELEGADA ITINERANTE	SUBDELEGADA ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016



30

358	MARIA ESPERANZA REVOLARIO MAZARIEGOS	ASCENSO	OFICINISTA III	OFICINISTA III	DEPARTAMENTO DE INCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
359	MARIA LUCRECIA MORALES MOLINA	ASCENSO	ASESORA JURÍDICA	ASESORA JURÍDICA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
360	MARIA GABRIELA MONTERROSO DE LEÓN	CONTRATACIÓN		OFICINISTA III	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	02/11/2016	286-2016	16/10/2016
361	RUDY OTTONIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ASCENSO	FINANZAS III	FINANZAS IV	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	17/01/2018	17-2018	11/01/2018
362	RUDI ECRISELDO OCHOA	CONTRATACIÓN		AUDITOR III	AUDITORÍA ELECTORAL	16/08/2018	381-2018	31/07/2018
363	ROSA ELVIRA SALAZAR HERNANDE DE LÓPEZ	CONTRATACIÓN		SECRETARIA III	UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	20/08/2018	395-2018	14/08/2018
364	ROMULO HUMBERTO SOLIS CUCULLISTA	CONTRATACIÓN		SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS MALACATANCITO HUEHUETENANGO	01/03/2017		
365	MARVIN LEONEL MORALES CHÁVEZ	ASCENSO	OFICINISTA VI	OFICINISTA VI	UNIDAD DE PREVEEDURÍA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
366	MARVIN YOVANI HERÁNDEZ FIGUEROA	CONTRATACIÓN		ASISTENTE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	20/08/2018	394-2018	14/08/2018
367	NANCY PATRICIA CONCHAS FIGUEROA	CONTRATACIÓN		SECRETARIA III	UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	03/09/2018	395-2018	11/05/2018
368	NADIA DE LA CRUZ CRISTABEL SANDOVAL RAMOS	ASCENSO	TECNICO IV	TECNICO IV	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN CIVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL	01/09/2017	169-2017	29/06/2017
369	MARILENA ELIZABETH FERNANDEZ HERRERA DE GRAJEDA	CONTRATACIÓN		OFICINISTA II	UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	04/01/2017	6-2017	17/01/2017
370	OSCAR DANIEL LÓPEZ INTERIANO	ASCENSO	SUBDELEGADA ITINERANTE	SUBDELEGADO ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE ZACAPA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
371	OSCAR ERNESTO SALGUERO PARDO	ASCENSO	OFICINISTA II	OFICINISTA II	UNIDAD DE PREVEEDURÍA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
372	OSCAR ESTEBAN INTERIANO PÉREZ	CONTRATACIÓN		COORDINADOR II	UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	16/08/2018	375-2018	31/07/2018
373	MAYRA LISETH AQUINO SOLANO	ASCENSO	SECRETARIA IV	SECRETARIA IV	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016



374	NORMA JUDITH MARROQUIN	TRASLADO Y ASCENSO	ASISTENTE LEGAL DE MAGISTRATURA	TECNICO VI	ELECTORAL	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA	23/01/2020	12-2020	21/01/2020
375	OLIVER JESUS ALDO CASTILLO CONTRERAS	TRASLADO Y ASCENSO	SUB DELEGACIÓN SANTA CRUZ DEL QUICHE	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS DE CAHABÓN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	REGISTRO DE CIUDADANOS DE CAHABÓN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	01/02/2019	35-2019	29/01/2019
376	OSCAR ALBERTO CASTILLO RIVERA	PERMUTA	SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS SAN MÁTEO, QUETZALTENANGO	REGISTRO DE CIUDADANOS SAN MÁTEO, QUETZALTENANGO	01/09/2019	482-2019	06/08/2019
377	MARIO ALFREDO ALVARADO VELA	ASCENSO	OFICINISTA V	OFICINISTA V	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
378	RONY EDGARDO MIRANDA OROZCO	PERMUTA	SUBDELEGADO II MUNICIPAL SAN ANTONIO, SAN MARCOS	SUBDELEGADO II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	REGISTRO DE CIUDADANOS DE TAJUMULCO.	REGISTRO DE CIUDADANOS DE TAJUMULCO.	01/09/2019	555-2019	04/09/2019
379	RONALDO EDUARDO SANTIZO CASTILLO	CONTRATACIÓN		ANALISTA III DE ÁREA DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN	AREA ANALISIS Y PROGRAMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	AREA ANALISIS Y PROGRAMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	16/11/2018	502-2018	09/11/2018
380	NELSON RICARDO XITAMUL ESTACIY	ASCENSO	SUBDELEGADO II MUNICIPAL SAN JOSÉ CHACAYÁ, SOLOLÁ	SUBDELEGADO II MUNICIPAL SAN JOSE CHACAYÁ, SOLOLÁ	DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ	DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
381	LETICIA DEL CARMEN YAC RODRIGUEZ	ASCENSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE DEPARTAMENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
382	HECTOR DE JESUS VILLAFUERTE VILLEDA	ASCENSO	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE FINANZAS	01/10/2016	253-2016	29/09/2016
383	HILSA NIVIA PÉREZ Y PÉREZ	ASCENSO	OFICINISTA III	OFICINISTA V	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA ELECTORAL	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA ELECTORAL	01/09/2017	170-2017	29/08/2017
384	GILDA LILY CUEVAS DE CASTAÑEDA	CONTRATACIÓN		ASESOR JURÍDICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	03/09/2018	398-2018	22/09/2018
385	JOSE GUILLERMO DE SAN MARTIN MORALES TERRE	ASCENSO	SUBDELEGADO ITINERANTE DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	SUBDELEGADO ITINERANTE DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	REGISTRO DE CIUDADANOS	REGISTRO DE CIUDADANOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
386	LUIS LEONEL DE JESÚS MENDOZA MACARIO	CONTRATACIÓN		ANALISTA II	INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	17/07/2018	111-2018	09/07/2018
387	SERGIO ENRIQUE BLANCO BARILLAS	ASCENSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE DEPARTAMENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE	QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
388	SILVIA LUCRECIA SANTIZO LÓPEZ	ASCENSO	OFICINISTA II	OFICINISTA II	VENTANILLA UNICA DE SERVICIOS BASICOS	VENTANILLA UNICA DE SERVICIOS BASICOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
389	JULIO EFRAIN LÓPEZ SALGUERO	CONTRATACIÓN		SUBDELEGADO II	REGISTRO DE CIUDADANOS SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO	REGISTRO DE CIUDADANOS SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO	02/11/2017	212-2017	17/10/2017
390	EDDIE ALEJANDRO FERNÁNDEZ	TRASLADO Y ASCENSO	SUBDELEGADO MUNICIPAL DE CIUDADANOS	DIRECTOR DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICO	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN	09/05/200	163-2020	20/05/2020



AC

	OVALLE							
391	CINTHYA ELIZABETH GUTIERREZ ALVARADO	CONTRATACIÓN		ASISTENTE	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	21/08/2018	394-2018	14/08/2018
392	SILVIA MARIA URIZAR PÉREZ	ASCENSO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	ANALISTA DE FINANZAS III	CONTABILIDAD	01/08/2018	367-2018	24/07/2018
393	MARIA ROCÍO IZAGUIRRE MENDOZA	RENUNCIA	COORDINADOR II	RENUNCIA	UNIDAD ESPECIALIZADA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN		161-2019	02/04/2019
394	KEVIN JOSÉ XAVIER LUX ALMAZAN	RENUNCIA	COORDINADOR II	RENUNCIA	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA UNIDAD		296-2019	04/05/2019
395	ZAYRA JOHANA CARDONA PÉREZ	RENUNCIA	OFICINISTA II	RENUNCIA	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES		540-2018	18/12/2018
396	JESSICA LORENA MÉNDEZ VILLAGRAN	RENUNCIA	OFICINISTA IV	RENUNCIA	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR	06/11/2018	503-2018	05/11/2019
397	VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO	ASCENSO	SUBDELEGADO II	DELEGADA I AUXILIAR DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE CHIQUIMULA	DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA	03/06/2019	264-2019	16/05/2019
398	VIRGINIA CAROLINA SANCHEZ GARCÍA	CONTRATACIÓN		OFICINISTA V	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CIVICO POLITICA Y ELECTORAL	14/11/2016	295-2016	28/11/2016
399	VIVIAN LETICIA QUIQUIVIX OROZCO	CONTRATACIÓN		COORDINADOR II	ANALISTA DEL FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES POLITICAS	01/08/2018	351-2018	11/07/2018
400	WALQUIRIA SUSANA PÉREZ ALVAREZ	CONTRATACIÓN		OFICINISTA IV	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	01/06/2017	95-2017	30/05/2017
401	VICTOR MANUEL CASTRO ARRIVILLAGA	TRASLADO Y ASCENSO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	OFICINISTA III	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACION DE PADRONES	01/03/2020	41-2020	19/02/2020
402	VICTOR JOSUÉ SEQUÉN BOROR	CONTRATACIÓN		OFICINISTA I	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/08/2018	371-2018	26/07/2018
403	TEODORA BOTZOC CUC	ASCENSO	SUBDELEGADA ITINERANTE	SUBDELEGADO ITINERANTE DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ	DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	01/10/2016		
404	WENDY ELIZABETH GIRÓN GARCÍA	ASCENSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE	DEPARTAMENTO RETALHULEJ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
405	WILLIAN EDIBERTO CAC PACAY	PERMUTA	SUBDELEGADO II IXCAN, QUICHE	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS DE SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ	01/10/2017	192-2017	26/09/2017
406	YAZMIN DENISSE FIGUEROA ZAPET	CONTRATACIÓN		TÉCNICO II	SOPORTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA	15/10/2018	461-2018	09/10/2018
407	ZUCELY PAOLA LOPEZ CARIAS	CONTRATACIÓN		COORDINADOR II	ZUCELY PAOLA LOPEZ CARIAS	15/08/2018	351-2018	11/07/2017
408	LELENA LARIZZA ALVARADO CASTAÑEDA	CONTRATACIÓN		OFICINISTA V	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
409	MARCO ANTONIO	ASCENSO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO III	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO III	SECCION DE SERVICIOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016



472

	MARROQUIN SALVADOR				GENERALES			
410	MARCO VINICIO LÓPEZ PALACIOS	ASCENSO	SUBDELEGADO ITINERANTE	SUBDELEGADO ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
411	MARLON RAFAEL PÉREZ OVALLE	ASCENSO	SUBDELEGADO ITINERANTE	SUBDELEGADO ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
412	JULIO MANUEL RIVERA ORTIZ	ASCENSO	ANALISTA ADMINISTRATIVO IV	ANALISTA ADMINISTRATIVO IV	SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
413	JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ CUELLAR	ASCENSO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
414	KARIN CELESTE TELLO SANTIZO	TRASLADO Y ASCENSO	TECNICO I	ASISTENTE LEGAL	MAGISTRATURA	20/11/2019	636-2019	06/11/2019
415	RAFAEL ERNESTO GARCÍA DE LEÓN	RENUNCIA		ASESOR JURÍDICO	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	03/11/2020	357-2020	28/10/2020
416	RODOLFO GIOVANI CELIS LÓPEZ	RENUNCIA		ASESOR JURÍDICO	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	01/02/2021	22-2021	27/01/2021
417	OBDULIO CHACÓN PORTILLO	REMOVIDO DEL CARGO		SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS ESQUIPULAS, CHIMULULA		370-2020	11/11/2020
418	SERGIO GIOVANNI RAMÍREZ ADOLFO	ASCENSO	SUBDELEGADO II	SUBDELEGADO II	PANAJACHEL, SOLOLÁ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
419	SÁIDA MORALES OLIVA	ASCENSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE	DEPARTAMENTO DE IZABAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
420	SABRINA ALEJANDRA PÉREZ TEJEDA	ASCENSO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACION DE PADRONES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
421	SILVIA ELIZABETH CASTILLO CHALES	PERMUTA	SUBDELEGADA II MUNICIPALES DE REGISTRO CIUDADANOS SANTIAGO CHIMALTENANGO	SUBDELEGADA II MUNICIPAL DE REGISTRO CIUDADANOS AGUACATÁN, HUEHUETENANGO	REGISTRO DE CIUDADANOS	15/06/2018	310-2018	05/06/2018
422	RUTH MARITZA SECAIDA ORELLANA DE OROZCO	CONTRATACIÓN		COORDINADOR II ANALISTA FORENSE	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	01/08/2016	346-2016	11/07/2018
423	SANDRA IRAZEMA MOCU	ASCENSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE	DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
424	SANTIAGO ADALBERTO MÉNDEZ	CONTRATACIÓN		COORDINADOR II	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y REDES	01/06/2018	254-2018	29/05/2018
425	SAMUEL ANTONIO VARGAS HERNÁNDEZ	REINSTALACIÓN		JEFE II	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	18/11/2019	658-2019	13/11/2019
426	ROCÍO ALEJANDRA SIERRA CASTELLANOS	ASCENSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	DELEGACIÓN DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
427	SAÚL ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ	ASCENSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVA ITINERANTE	DELEGACIÓN DEPARTAMENTO BAJA VERAPAZ	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
428	ROBERTO MUÑOZ GUERRA	ASCENSO	ANALISTA I	ANALISTA I	DIRECCION DE PLANIFICACIÓN	01/10/2016	259-2016	29/09/2016



43

429	PEDRO MARTÍN GARCÍA MORALES	ASCENSO / FALLECIDO	ASISITENTE	ASISTENTE	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLITICAS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
430	RAFAEL ARMANDO ARROYO GARCÍA	ENTREGA DEL CARGO		DIRECTOR DE FINANZAS	FINANZAS		166-2020	20/05/2020
431	SIDNEY CLIFFORD COBAQUIL REYNOSO	ENTREGA DEL CARGO		JEFE SECCIÓN II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		247-2020	29/07/2020
432	CARLOS ENRIQUE SEGURA GARCÍA	RESCINDIR CONTRATO		OFICINISTA I	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	08/01/2016	188-2016	21/06/2016
433	RENÉ AUGUSTO BONILLA MARTÍNEZ	ASCENSO	COORDINADOR II	COORDINADOR II	DIRECCIÓN ELECTORAL	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
434	CARLOS ROLANDO MOLINA DÍAZ	CONTRATACIÓN		SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS DE CABRICAN, QUETZALTENANGO	01/08/2018	361-2018	17/07/2018
435	RICHARD MILTON UGARTE FLORES	ASCENSO	TECNICO I	ANALISTA DE FINANZAS IV	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	09/09/2019	293-2019	04/06/2019
436	MILDRED FABIOLA MIRANDA RODRIGUEZ DE VELASQUEZ	CONTRATACIÓN		SUBDELEGADA II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS DE SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLA	22/01/2019	9-2019	15/01/2019
437	MARY CRISTINA MATEO MONTEJO	PERMUTA	SUBDELEGADA II MUNICIPAL, REGISTRO DE CIUDADANOS DE PETATÁN, HUEHUETENANGO	SUBDELEGADA II MUNICIPAL, REGISTRO DE CIUDADANOS DE PETATÁN, HUEHUETENANGO	REGISTRO DE CIUDADANOS DE PETATÁN, HUEHUETENANGO	06/04/2019	159-2019	02/04/2019
438	RAFAEL EZUR BELCHES ESPAÑA	CONTRATACIÓN		ASESOR JURÍDICO	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	01/02/2017	15-2017	31/01/2017
439	RAMIRO ENRIQUE LOARCA GÓMEZ	ASCENSO	ANALISTA ELECTORAL	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS CHISEC	22/01/2019	8-2019	15/01/2019
440	RAUL BARRERA HERRERA	ASCENSO	PILOTO III	PILOTO III	SERVICIOS GENERALES	16/05/2011	259-2016	22/09/2016
441	OTTO RAÚL JUÁREZ VELÁSQUEZ	PERMUTA	SUBDELEGADO II MUNICIPAL, ZUNIL, QUETZALTENANGO	SUBDELEGADO II MUNICIPAL, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	REGISTRO DE CIUDADANOS	11/03/2019	101-2019	05/03/2019
442	OSCAR VIRGILIO GÓMEZ	ASCENSO	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	DELEGACIÓN SAN PEDRO SOLOMA	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
443	GLOPIA PATRICIA VELIZ LATZ	ASCENSO	SUBDELEGADA II MUNICIPAL	SUBDELEGADA II MUNICIPAL	TAMAHÚ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	04/10/2016	259-2016	29/09/2016
444	ANA FABIOLA CARDONA LIMA	INTERINO		OFICINISTA III	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACION DE PADRONES	05/03/2014	69-2014	31/01/2014
445	GLORIA MARINA VARGAS VALENZUELA	RESCINDIR CONTRATO		ASESOR JURÍDICO	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	01/05/2014	100-2014	22/04/2014
446	ALBA LILLY CASTELLANOS RODRÍGUEZ	RENUNCIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACION DEPARTAMENTAL Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES DEL	FECHA RENUNCIA 27/02/2011	69-2014	27/02/2014



24

					REGISTRO DE CIUDADANOS EN CHIMALTENANGO			
447	KLÉSTER GEOVANI HERNÁNDEZ SALES	RENUNCIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE	FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	30/09/2014	298-2014	30/09/2014
448	CESAR ARMANDO SANDOVAL MORALES	CONTRATACIÓN		AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	16/01/2014		
449	CARLOS ABILON GIRÓN NORIEGA	RESCINDIR CONTRATO		JEFE II	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION CÍVICO POLÍTICO Y ELECTORAL	FECHA FIN CONTRATO: 05/09/2014	299-2014	30/09/2014
450	OSCAR ALEJANDRO GARCÍA CARRERA	RESCINDIR CONTRATO		AUXILIAR DE SERVICIOS I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	FECHA FIN CONTRATO: 20/07/2016	219-2016	20/07/2016
451	PABLO ESTUARDO HERNÁNDEZ PIEDRASANTA	RENUNCIA		JEFE II	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA ELECTORAL	08/02/2017	21-2017	07/02/2017
452	CARLOS ALEJANDRO TEJEDA VELÁSQUEZ	RENUNCIA		SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS EN SANTA BARBARA	RENUNCIA: 06/08/2016	230-2016	22/08/2016
453	ROMEO AUGUSTO RUANO CARRANZA	RENUNCIA		JEFE II	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	RENUNCIA: 14/01/2017	346-2016	15/12/2016
454	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ VALIENTE	RENUNCIA		SECRETARÍA GENERAL II	SECRETARÍA GENERAL	RENUNCIA: 25/05/2016	164-2016	17/05/2016
455	ALFONSO GODÍNEZ ARANA	RENUNCIA		DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN	COMUNICACIÓN	RENUNCIA: 13/02/2015	44-2015	11/02/2015
456	ALBERTO GENESIO ORELLANA RECINOS	RENUNCIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE	DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA	RENUNCIA: 15 DE JUNIO DE 2017	109-2017	13/05/2017
457	MARCO TULIO MANSILLA MANCHAMÉ	RESCINDIR POR ABANDONO DE CARGO		SUBDELEGADO ITINERANTE	REGISTRO DE CIUDADANOS DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	RESCINDIR CONTRATO: 3/03/2015	280-2015	08/07/2015
458	ALEJANDRO LUJAN MORENO	RENUNCIA		OFICIAL DE SECRETARÍA GENERAL II	SECRETARÍA GENERAL	RENUNCIA: 01/01/2018	01-2018	03/01/2018
459	HOLARIO CONTRERAS LÓPEZ	RENUNCIA		PILOTO IV	MAGISTRATURA	RENUNCIA: 01/02/2018	49-2018	30/01/2018
460	SALVADOR OLIVA MURALLES	REMOVIDO		AUXILIAR DE SERVICIOS II	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	REMOVIDO: 13/02/2018	85-2018	13/02/2018
461	CESAR LEONEL MONTERROSO VALENCIA	RENUNCIA		COORDINADOR IV	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	RENUNCIA: 01/01/2017	345-2016	15/12/2016
462	JENRY EDELMAR ROBLERO DÍAZ	TRASLADO Y ASCENSO	PILOTO V	OFICINISTA IV	UNIDAD DE PREVEEDURIA	01/09/2019	542-2019	28/08/2019
463	OSCAR ALEJANDRO GARCÍA CARRERA	REMOVER DE CARGO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2018	310-2020	23/09/2020
464	YOJANA LIBETH MAZARIEGOS	ASCENSO	OFICINISTA II	OFICINISTA II	SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	29/09/2016	258-2016	29/09/2016



	PALACIOS							
465	MELIDA ARACELY BARILLAS MARTÍNEZ	RENUNCIA	AUDITOR V	AUDITOR V	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	22/04/2019 RENUNCIA	177-2019	09/04/2019
466	VICTOR OSWALDO PIRIZ RAMOS	REMOVER DE CARGO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE	DELEGACIÓN CHIQUIMULA	23/09/2020 RENUNCIA	311-2020	23/09/2020
467	NIVEA CONSUELO OSORIO DE LEON	RENUNCIA		OFICINISTA II	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	12/05/2021 DESPIDO	150-2021	12/05/2021
468	MIGUEL ANGEL NOVA HERNÁNDEZ	ASCENSO	OFICINISTA IV	OFICINISTA IV	SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	29/09/2016	259-2016	29/09/2016
469	DIEGO ESTEBAN BAUTISTA ORTIZ	REMOVIDO DEL CARGO	OFICINISTA VI	OFICINISTA VI	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIUDADANO	REMOVIDO 04/12/2018	537-2018	04/12/2018
470	ALMA BEATRIZ POSADAS BELTETÓN	RENUNCIA	OFICINISTA I	OFICINISTA I	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	RENUNCIA 10/08/2018	365-2018	24/07/2018
471	MAYNOR ROLANDO CORDOVA CASASOLA	ASCENSO Y TRASLADO	JEFE I DEL AREA DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN	JEFE II ADMINISTRADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	18/01/2018	383-2020	18/11/2020
472	MARIA DEL ROSARIO ALVARADO LOPEZ	ASCENSO	OFICINISTA III	OFICINISTA III	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	01 DE OCTUBRE DE 2016	259-2016	29/09/2016
473	MARIA CRISTINA GUTIERREZ MOLINA	RECONTRATACION	OFICINISTA IV	OFICINISTA IV	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	01 DE OCTUBRE DE 2016	259-2016	29/09/2016
474	MARIA DEL ROSARIO PINEDA MOLINA	CONTRATACIÓN		OFICINISTA II	SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	02/11/2016	282-2016	18/10/2016
475	MANUELA TOL CONOZ	TRASLADO		SUBDELEGADAS II MUNICIPALES DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN HUITÉ, DEPARTAMENTO DE ZACAPA Y EN SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ	REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA Y SOLOLÁ	01/11/2017	214-2017	11/10/2017
476	MANUEL SANTOS LACÁN BATZ	RECONTRATACIÓN		PILOTO II	AUDITORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01 DE ENERO DE 2016	259-2016	29/09/2016
477	DINA ALEJANDRA BOSCH OCHOA							
478	MARIA ALEJANDRA CARRERA PAIZ DE ILLESCAS	ASCENSO	TÉCNICO VI DEL INSTITUTO ELECTORAL	TÉCNICO VI DEL INSTITUTO ELECTORAL	INSTITUTO ELECTORAL	17 DE SETIEMBRE DE 2015	418-2018	04/04/2018
479	MARCO TULIO CARRANZA BARRERA	CONTRATACIÓN	TÉCNICO IV	TÉCNICO IV	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA	01 DE OCTUBRE DE 2016	259-2016	29/09/2016
480	MARCO ANTONIO RIVERA CASTILLO	RECONTRATACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE RETALHULEU	01 DE OCTUBRE DE 2016	259-2016	29/09/2016
481	INGRID ELIZABETH LEMUS TINTÍ	RENUNCIA	OFICINISTA IV	OFICINISTA IV	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	16/03/2017	47-2017	13/03/2017
482	JOSE FRANCISCO RIVAS	RENUNCIA		OFICINISTA VI	UNIDAD ESPECIALIZADA DE VOTO EN EL	08/10/2018	122-2018	10/10/2018



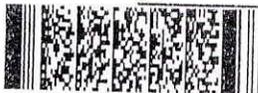
	ANDRADE				EXTRANJERO			
483	CARMEN JEANNETH ARROYO VÁSQUEZ	RENUNCIA		TÉCNICO VI	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	12/10/2018	485-2018	10/10/2018
484	JORGE MARIO GRAJEDA ÁLVAREZ	RENUNCIA		JEFE V	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS	14/04/2015	98-2015	09/04/2015
485	GODFREDO ANTONIO CIFUENTES MORALES	TRASLADO	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS EN ZUNIL Y PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	11/11/2019	101-2019	05/03/2019
486	GUSTAVO ADOLFO CASTILLO GONZÁLEZ	RECONTRACION Y REMOVER DEL PUESTO		DIRECTOR DE INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	23/11/2017	235-2017	07/11/2017
487	BERNER HERNÁN RIVERA LÓPEZ	RENUNCIA						
488	BENY OBDULIO ROMÁN CHANQUÍN	ASCENSO		SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	23/11/2017	236-2017	07/11/2017
489	ALDO JARED MOLINA SMITH	CONTRATACIONES		SUBDELEGADO II MUNICIPAL	REGISTRO DE CIUDADANOS EN EL ESTOR, DEPARTAMENTO DE IZABAL	02/04/2018	190-2018	26/03/2018
490	HELGA MARLENNE ARANA GONZÁLEZ	RECONTRACION		OFICINISTA III	DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
491	SUSSAN IVONNE OROZCO OROZCO	RECONTRACION Y REMOVER DEL PUESTO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE	DELEGACION, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
492	SILVIA MARLENY MELGAR ARANA	TRASLADO		SUBDELEGADA II MUNICIPAL	SUBDELEGADA II, MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN JEREZ, JUTIAPA.	16/10/2019	584-2019	01/10/2019
493	JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ASCENSO		JEFE DE AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	04/05/2018	257-2018	02/05/2018
494	WUILLY EDGAR MIRANDA GUZMÁN	RECONTRACION		AYUDANTE ADMINISTRATIVO	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	01/10/2016	259-2016	29/09/2016
495	DARIN ALBERTO MARMOL GONZÁLEZ	RECONTRACION		AUXILIAR ADMINISTRATIVO ITINERANTE	DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES	01/01/2016	JUL-16	05/01/2016

FUENTE: Cuadro elaborado de acuerdo con información proporcionada por autoridades del Tribunal Supremo Electoral.

El equipo de auditoría, realizó verificación de los expedientes detallados en el cuadro anterior y comprobó que existen deficiencias en los procesos de contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados y/o permutas de personal, mismas que se encuentran detalladas en el Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Posteriormente procedimos a realizar las verificaciones oculares en las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales a nivel nacional.

Mediante oficio número DRH-O-1007-06-2022 de fecha 13 de junio de 2002, firmado y sellado por la Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, proporcionaron información y documentación al Equipo de Auditoría correspondiente al expediente del señor Marco Vinicio Conde Silva, a quien mediante cédula de notificación No. 04-2016 de fecha 05 de enero de 2016; le notificaron el Acuerdo número 6-2016 de fecha 05 de enero de 2016 emitido por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, a través del cual acordaron dejar sin efecto la prórroga del nombramiento interino del señor Marco Vinicio Conde Silva como Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Salcajá, departamento de Quetzaltenango, producto de dicho despido el señor Conde Silva interpuso la demanda laboral en contra del Tribunal Supremo Electoral, iniciando el Juicio Ordinario Laboral No. 09017-2016-00172. Oficial III, en donde el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo, Quetzaltenango, con fecha 01 de diciembre de 2017, emitió la resolución con respecto a la nulidad del acuerdo número 06-2016 y ordenó al Tribunal Supremo Electoral la inmediata Reinstalación del trabajador de forma indefinida bajo el renglón presupuestado correspondiente, además ordenó se le hicieran efectivos los salarios dejados de percibir y prestaciones laborales que en derecho le corresponden computados a partir de la fecha de la terminación de la relación laboral a la fecha que efectivamente fuera reinstalado. Por ello mediante Acuerdo número 196-2017 El Tribunal Supremo Electoral, acordó nombrar al señor Marco Vinicio Conde Silva, en el puesto de Subdelegado II Municipal del registro de Ciudadanos en Salcajá, departamento de Quetzaltenango; procediendo a dar formal posesión del cargo mediante Acta Número 128-2017, de fecha 2 de octubre de 2017. Posteriormente a través del Representante Legal del Tribunal Supremo Electoral presentaron la apelación de la sentencia; sin embargo, la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, el 16 de mayo de 2018, en la Parte Resolutiva declaró sin lugar la apelación interpuesta por la parte demandada y confirmó en su totalidad la sentencia apelada de fecha 01 de diciembre de 2016. Posteriormente el Tribunal Supremo Electoral realizó el trámite de amparo ante la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio identificado como AMPARO 32-2019; el cual fue resuelto el 04 de febrero de 2020; por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio, quienes resolvieron declarar la suspensión por aplicación de doctrina legal el trámite de la acción constitucional de amparo promovida por el Tribunal Supremo Electoral en contra de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social. Derivado de lo anterior, el día 01 de junio de 2020, otorgó Finiquito Laboral a favor del Tribunal



48

Supremo Electoral, por el pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir por el monto de Q168,513.20 efectuando las deducciones correspondientes y habiendo entregado el monto líquido de Q154,525.61.

De conformidad con el oficio número CAJ-AP-00238-06-2021, de fecha 20 de junio de 2022, emitido, firmado y sellado por la Licenciada Astrid Lorena Sosa Gudiel, Coordinadora IV, Coordinación Jurídica Procesal, con Vo. Bo. Lic. Abraham de Jesús Alvarez López, Coordinador General de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, ambos del Tribunal Supremo Electoral, informa a la Directora de Recursos Humanos que en ninguna de las sentencias se incurrió en concepto de multas y/o sanciones por la reinstalación del señor Marco Vinicio Conde Silva, sin embargo, es importante mencionar que en la resolución del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo, Quetzaltenango, el 01 de diciembre de 2017, el juzgado condenó en costas a la parte demandada. Adicionalmente es importante hacer énfasis que debido a la falta de procedimientos adecuados para documentar los procesos de despidos, incurrieron en gastos efectuados por concepto de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.

Conclusiones

1. Se revisó la documentación de soporte proporcionada por autoridades y personal de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, correspondiente a 510 expedientes del personal que labora para el Tribunal Supremo Electoral a nivel nacional, en los cuales se comprobó que carecen de la documentación de soporte relacionada con convocatorias para ocupar plazas vacantes, evaluaciones del desempeño y/o solicitudes de trabajadores para ocupar plazas vacantes.

2. Se determinó el incumplimiento de leyes, normas y procedimientos utilizados por autoridades y personal de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral -TSE-, para realizar contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, considerando lo establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, específicamente con relación a las vacantes, en donde Recursos Humanos conociendo la existencia de personal capacitado e idóneo puede proponer candidatos y el Tribunal designará a la persona que convenga al servicio, situación que en la práctica no se aplica; incumpliendo con la normativa interna para tomar en cuenta al personal antiguo, para ocupar plazas, ascensos, traslados y/o permutas del personal.

2.1. Se comprobó que autoridades y personal de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, como responsables de la administración



del recurso humano de la institución no realizan evaluaciones de desempeño de personal, comprobando el incumplimiento de lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, con relación a realizar evaluaciones de desempeño por lo menos una vez al año, dicho extremo fue confirmado por el equipo de auditoría durante el proceso de revisión de expedientes, en los cuales no se encontraron documentos que evidencien la realización de evaluaciones del desempeño periódicamente y en las entrevistas realizadas al personal durante las verificaciones oculares en las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal Supremo Electoral a nivel nacional.

2.2. La Dirección de Recursos Humanos carece de manuales de procedimientos para realizar contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal elaborados de conformidad con la normativa legal, debido a que el Manual de Funciones y Procedimientos que presentaron al Equipo de Auditoría como medios de prueba en la reunión virtual de discusión de hallazgos, carece del detalle de los procedimientos a seguir para realizar traslados, recontrataciones y/o promoción de personal e infringe lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral –SITTSE-, con relación a los porcentajes a utilizar en la ponderación de los factores de eficiencia, capacidad, conducta y antigüedad; lo cual se determinó al revisar la ficha de informe de resultados de factores de evaluación contenida en el Manual Funciones y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

2.3. El Equipo de Auditoría emitió Carta a la entidad, de fecha 24 de junio de 2022; No. De Referencia S09-DC-0571-2019-021, a través de la cual se realizan recomendaciones para que la máxima autoridad del Tribunal Supremo Electoral, gire instrucciones a la Directora de Recursos Humanos con relación a los procedimientos de despidos, los cuales se deben realizar adecuadamente llevando a cabo el procedimiento administrativo correspondiente; para evitar gastos administrativos por concepto de pago de salarios y prestaciones laborales dejadas de percibir, así como las costas judiciales que provocan detrimento al erario público.

3. El equipo de Auditoría realizó las verificaciones oculares del personal en las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal Supremo Electoral a nivel nacional, determinando la existencia física del personal, el grado académico y la fecha de ingreso a la institución; de igual manera se entrevistó a los trabajadores para establecer si el personal de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, ha realizado evaluaciones del desempeño, quienes manifestaron que en la institución no realizan dichas evaluaciones y por tal razón no han participado en las mismas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de manuales de procedimientos

Condición

En el Tribunal Supremo Electoral, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, se determinó que la Dirección de Recursos Humanos, carece de manuales de procedimiento para contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, los cuales no se encuentran elaborados y aprobados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de El Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, la norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Causa

La Directora de Recursos Humanos, no giró instrucciones al Subdirector de Recursos Humanos para la elaboración y aprobación de manuales de procedimientos para contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal.

El Subdirector de Recursos Humanos, no realizó procedimientos para solicitar la elaboración y aprobación de manuales de procedimientos para contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal.

Efecto

Que se realicen contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, sin contar con manuales de procedimientos que permitan seleccionar al personal idóneo para ocupar cargos públicos.



Recomendación

El Presidente del Tribunal Supremo Electoral, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos quién a su vez al Subdirector de Recursos Humanos, para elaborar los manuales de procedimientos para contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal; además deberá gestionar la aprobación de dichos manuales ante la máxima autoridad y su debida actualización de acuerdo a las necesidades.

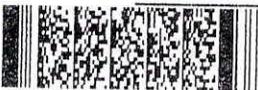
Comentario de los Responsables

Mediante oficio número NOT-S09-DC-0571-001, de fecha 23 de mayo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de mayo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, quién mediante oficio número DRH-O-881-05-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, manifiesta: "...Presentando los argumentos de descargo con base a lo indicado a continuación: I. BASE LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Artículo 154. Función Pública, sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella...La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de la fidelidad a la Constitución. Artículo 155. Responsabilidad por infracción a la ley. Cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren. LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS. Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales...Artículo 3. Funcionarios Públicos. Para los efectos de la aplicación de esta Ley, se consideran funcionarios públicos todas aquellas personas a las que se refiere el artículo 4 de la misma...Artículo 4 Sujetos de responsabilidad. Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país...a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular, nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos; los municipios, sus empresas y entidades descentralizadas y autónomas. Artículo 7. Funcionarios Públicos. Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a



desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. Artículo 121. Concepto. El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esta ley. Artículo 123. Integración. El Tribunal Supremo Electoral se integra con cinco Magistrados Titulares y con cinco Magistrados Suplentes, electos por el Congreso de la República con el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros, de una nómina de cuarenta candidatos propuesta por la Comisión de Postulación. Durarán en sus funciones seis años. Artículo 125. Atribuciones y Obligaciones. o) Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo; Artículo 131. Decisiones. Las resoluciones y acuerdos del Tribunal Supremo Electoral se tomarán por mayoría absoluta de votos, pero cuando ésta no se produjere, se llamará a los magistrados suplentes en su orden, hasta que dicha mayoría se logre. Artículo 132. Resoluciones y acuerdos. Las resoluciones y los acuerdos del Tribunal Supremo Electoral serán firmados, obligatoriamente, por todos los magistrados que integren el Tribunal, al momento de ser tomados. Si alguno disiente de la mayoría, deberá razonar su voto, en el propio acto, haciéndolo constar en el libro que para el efecto se lleve.

PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -SITTSE-. Artículo 14. REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN: Para los efectos de este PACTO, son representantes de EL TRIBUNAL, las personas individuales que ejerzan en nombre de éste, funciones de dirección o administración. En sus relaciones con los trabajadores o EL SINDICATO, actuando dentro de sus actividades regladas, obligan directamente a EL TRIBUNAL. Se consideran como tales: A. Los Magistrados de EL TRIBUNAL actuando en forma colegiada. B. El Presidente de EL TRIBUNAL. C. El Secretario General. D. El Inspector General. E. El Auditor General. F. Director General del Registro de Ciudadanos y G. Los jefes de departamento, así como de los centros y unidades a que se refiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículo 18. NOMBRAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL, De conformidad con la facultad y deber constitucional de EL TRIBUNAL, de nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo, contenido en literal o) del Artículo 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le compete nombrar el personal que cumpla los requisitos de ingreso. Las vacantes en las cuales EL TRIBUNAL no realice nombramientos se procederán a la selección entre el personal permanente, y para el efecto, la Dirección de Recursos Humanos realizará el procedimiento de convocatoria para ocupar las referidas plazas en el plazo que se establezca en el reglamento específico. Artículo 20. DERECHOS DE ASCENSO Y TRASLADO, establece: "EL TRIBUNAL promoverá el derecho de sus trabajadores permanentes a ocupar

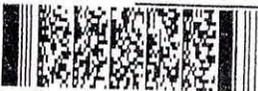


puestos con el propósito de superar el buen funcionamiento de la Institución. Para tal efecto, cuando quede una plaza vacante en las cuales EL TRIBUNAL no realice el nombramiento, todo trabajador de la Institución que lo solicite y llene los requisitos para el puesto y se someta a la evaluación correspondiente, tendrá derecho a optar a la misma, de conformidad con el reglamento que se emita para el efecto". Artículo 22. CALIDADES QUE DAN DERECHO AL ASCENSO Y TRASLADO, establece: "...ANTIGUEDAD: Es el tiempo de trabajo continuo que el empleado tenga de laborar en la Institución...". Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 172-86 Artículo 1. Las relaciones del Tribunal Supremo Electoral con sus trabajadores, se regirán por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por el presente reglamento y, en los casos no previstos, supletoriamente por la Ley de Servicio Civil. Artículo 6. Para la interpretación de este Reglamento se estará a las disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a las doctrinas de administración de personal en el servicio público en la Ley de Servicio Civil y por último a la Equidad y a los Principios Generales del Derecho. Artículo 8. Se establece la siguiente jerarquía administrativa: Autoridades, Funcionarios, Jefes de Departamento y Empleados. Artículo 9. Son autoridades los Magistrados del Tribunal. Son Funcionarios: El Secretario General, el Inspector General, el Auditor y el Director General del Registro de Ciudadanos. Son Jefes de Departamento, quienes tienen a su cargo las siguientes dependencias: Departamento de Contabilidad, Departamento de Organizaciones Políticas, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Artículo 11. El Tribunal es la autoridad superior, de acuerdo con la Ley electoral y de Partidos Políticos. Artículo 12. El Presidente es el Jefe Administrativo del Tribunal y su autoridad superior en tal concepto. Artículo 13. Corresponde exclusivamente al Tribunal, nombrar, remover y sancionar disciplinariamente al personal. Artículo 24. Al causarse cualquier vacante, el jefe de la dependencia respectiva previa información de la sección de Recursos Humanos sobre existencia de personal capacitado e idóneo podrá proponer candidatos, y el Tribunal designará a la persona que convenga al servicio. Corte de Constitucionalidad, Sentencia Expediente 3731-2012. Determinó que las facultades relacionadas con el proceso de nombramiento, remoción y evaluación del personal del Tribunal Supremo Electoral, están expresamente designadas al ente patronal, según lo establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos. II. DE LOS POSIBLES HALLAZGOS: Hallazgo No. 1 Relacionado con Control Interno Falta de Manuales de Procedimientos Condición En el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, se determinó que la Dirección de Recursos Humanos, carece de manuales de procedimientos para contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, los cuales no se encuentran elaborados y aprobados. Argumentos de descargo y Desvanecimiento del hallazgo El Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, aprobado mediante Acuerdo número 365-2010 de fecha 5 de octubre de 2020 del



Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, durante el periodo auditado, ha estado publicado en la página oficial institucional, www.tse.org.gt, en el apartado de información pública de oficio, en cumplimiento de lo que establece el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, y en todo momento es de acceso inmediato para cualquier interesado en consultar de manera directa a través de este portal electrónico citado. Es importante mencionar que en el año 2019 se hizo una proceso de actualización del manual de funciones y procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos y actualmente la Dirección de Planificación en coordinación con Recursos Humanos, están elaborando la actualización del manual en referencia..."(sic)

Mediante oficio número NOT-S09-DC-0571-002, de fecha 23 de mayo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de mayo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Alfonso Samayoa Gracias, Subdirector de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, quién mediante oficio número DRH-O-874-05-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, manifiesta: "... Al respecto presento los argumentos legales de descargo: I BASE LEGAL: LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS. Decreto Ley 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. Artículo 121. Concepto. El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, su organización, funcionamiento y atribuciones están determinadas en esta ley. Artículo 125. Atribuciones y Obligaciones c) Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo. Artículo 131. Decisiones. Las resoluciones y acuerdos del Tribunal Supremo Electoral se tomaran por mayoría absoluta de votos, pero cuando ésta no se produjere, se llamará a los magistrados suplentes en su orden, hasta que dicha mayoría se logre. Artículo 132. Resoluciones y Acuerdos. Las resoluciones y los acuerdos del Tribunal Supremo Electoral serán firmados, obligatoriamente, por todos los magistrados que integran el Tribunal, al momento de ser tomados. Si alguno disiente de la mayoría, deberá razonar su voto en el propio acto, haciéndolo constar en el libro que para el efecto se lleve. PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL-SITTSE- Acuerdo Número 131-2017 Artículo 14. Representantes de la Institución. Para los efectos de este pacto, son representantes del El Tribunal, las personas individuales que ejerzan en nombre de éste, funciones de dirección o administración. En sus relaciones con los trabajadores o el Sindicato, actuando dentro de sus actividades regladas, obligan directamente a El Tribunal. Se consideran como tales: A. los Magistrados de El Tribunal actuando en forma colegiada. B. El Presidente de El Tribunal. C. El



Secretario General. D. El Inspector General. E. El Auditor. F. El Director General del Registro de Ciudadanos y G. Los Jefes de departamento, así como de los centros y unidades a que se refiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículo 18. Nombramiento y Selección de Personal. De conformidad con la facultad y deber constitucional de El Tribunal, de nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo, contenido en literal o) del artículo 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le compete nombrar el personal que cumpla los requisitos de ingreso. Las vacantes en las cuales El Tribunal no realice nombramientos se procederán a la selección entre el personal permanente, y para el efecto, la Dirección de Recursos Humanos realizará el procedimiento de convocatoria para ocupar las referidas plazas en el plazo que se establezca en el reglamento específico. Artículo 20. Derechos de Ascenso y Traslado. Establece: El Tribunal promoverá el derecho de sus trabajadores permanentes a ocupar puestos con el propósito de superar el buen funcionamiento de la institución. Para tal efecto, cuando quede una plaza vacante en las cuales El Tribunal no realice el nombramiento, todo trabajador de la institución que lo solicite y llene los requisitos para el puesto se someta a la evaluación correspondiente, tendrá derecho a optar a la misma, de conformidad con el reglamento que se emita para el efecto. Artículo 22. Calidades que dan derecho al ascenso y traslado. Establece: "... ANTIGÜEDAD: Es el tiempo de trabajo que el empleado tenga de laborar en la institución..." REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Acuerdo Número 172-86 Artículo 1. Las relaciones del Tribunal Supremo Electoral con sus trabajadores, se regirán por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por el presente reglamento y, en los casos no previstos supletoriamente por la Ley de Servicio Civil. Artículo 6. Para la interpretación de este reglamento se estará a las disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a las doctrinas de administración de personal en el servicio público en la Ley de Servicio Civil y por último a la Equidad y a los Principios Generales del Derecho. Artículo 8. Se establece la siguiente jerarquía administrativa: Autoridades, Funcionarios, Jefes de Departamento y Empleados. Artículo 9. Son autoridades los Magistrados del Tribunal, Son funcionarios: El Secretario General, El Inspector General, El Auditor, Director General del Registro de Ciudadanos. Son Jefes de Departamento, quienes tienen a su cargo los siguientes dependencias: Departamento de Contabilidad, Departamento de Organizaciones Políticas, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Artículo 11. El Tribunal es la autoridad superior, de acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículo 12. El Presidente es el Jefe Administrativo del Tribunal y su autoridad superior en tal concepto. Artículo 13. Corresponde exclusivamente al Tribunal, nombrar, remover y sancionar disciplinariamente al personal. Artículo 20. Calidades y requisitos para ingresar al Tribunal. Artículo 24. Al causarse cualquier vacante, el jefe de la dependencia respectiva, previa información de la sección de Recursos Humanos, sobre existencia de personal capacitado e idóneo podrá proponer candidatos y el Tribunal designará a la



persona que convenga al servicio. RESOLUCIÓN 3731-2012 CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD Reitera la facultad del Tribunal Supremo Electoral de nombrar, remover y sancionar a funcionarios y empleados de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley Constitucional que rige al Tribunal. II POSIBLES HALLAZGOS Hallazgo No. 1 Relacionado con Control Interno. Área Financiera Falta de Manuales de Procedimientos Condición: En el Tribunal Supremo Electoral, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, se determinó que la Dirección de Recursos Humanos, carece de manuales de procedimientos para contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y /o promoción de personal, los cuales no se encuentran elaborados y aprobados. Argumento de Descargo y desvanecimiento del hallazgo Se manifiesta que de conformidad con el Acuerdo Número 365-2010, de fecha 5 de octubre de 2010, se aprobó el Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, y se encuentra publicado en la página oficial institucional, www.tse.org.gt en el apartado de información pública de oficio. El referido Manual fue actualizado en el año 2019 y a la fecha está siendo revisado y actualizado por la Dirección de Planificación y la Dirección de Recursos Humanos..." (sic)

Mediante oficio número NOT-S09-DC-0571-003, de fecha 23 de mayo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de mayo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Esperanza Amaya Morales de Azmitia, Subdirector de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, quién mediante nota sin número, de fecha 31 de mayo de 2022 manifiesta: "...A continuación se presentan los argumentos de descargo con base a lo indicado: I. BASE LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Artículo 154. Función Pública, sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella... La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de la fidelidad a la Constitución. Artículo 155. Responsabilidad por infracción a la ley. Cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren. LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales... Artículo 3. Funcionarios Públicos. Para los efectos de la aplicación de esta Ley, se consideran funcionarios públicos todas aquellas personas a las que



se refiere el artículo 4 de la misma... Artículo 4 Sujetos de responsabilidad. Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país... a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular, nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos, los municipios, sus empresas y entidades descentralizadas y autónomas. Artículo 7. Funcionarios Públicos. Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente Artículo 121. Concepto. El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esta ley. Artículo 123. Integración. El Tribunal Supremo Electoral se integra con cinco Magistrados Titulares y con cinco Magistrados Suplentes, electos por el Congreso de la República con el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros, de una nómina de cuarenta candidatos propuesta por la Comisión de Postulación. Durarán en sus funciones seis años. Artículo 125. Atribuciones y Obligaciones. o) Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo; Artículo 131. Decisiones. Las resoluciones y acuerdos del Tribunal Supremo Electoral se tomarán por mayoría absoluta de votos, pero cuando ésta no se produjere, se llamará a los magistrados suplentes en su orden, hasta que dicha mayoría se logre. Artículo 132. Resoluciones y acuerdos. Las resoluciones y los acuerdos del Tribunal Supremo Electoral serán firmados, obligatoriamente, por todos los magistrados que integren el Tribunal, al momento de ser tomados. Si alguno disiente de la mayoría, deberá razonar su voto, en el propio acto, haciéndolo constar en el libro que para el efecto se lleve. PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -SITTSE-. Artículo 14. REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN: Para los efectos de este PACTO, son representantes de EL TRIBUNAL, las personas individuales que ejerzan en nombre de éste, funciones de dirección o administración. En sus relaciones con los trabajadores o EL SINDICATO, actuando dentro de sus actividades regladas, obligan directamente a EL TRIBUNAL. Se consideran como tales: A. Los Magistrados de EL TRIBUNAL actuando en forma colegiada. B. El Presidente de EL TRIBUNAL. C. El Secretario General. D. El Inspector General. E. El Auditor General. F. Director General del Registro de Ciudadanos y G. Los jefes de departamento, así como de los centros y unidades a que se refiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículo 18. NOMBRAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL, De conformidad con la facultad y deber constitucional de EL

TRIBUNAL, de nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo, contenido en literal o) del Artículo 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le compete nombrar el personal que cumpla los requisitos de ingreso. Las vacantes en las cuales EL TRIBUNAL no realice nombramientos se procederán a la selección entre el personal permanente, y para el efecto, la Dirección de Recursos Humanos realizará el procedimiento de convocatoria para ocupar las referidas plazas en el plazo que se establezca en el reglamento específico. Artículo 20. DERECHOS DE ASCENSO Y TRASLADO, establece: "EL TRIBUNAL promoverá el derecho de sus trabajadores permanentes a ocupar puestos con el propósito de superar el buen funcionamiento de la Institución. Para tal efecto, cuando quede una plaza vacante en las cuales EL TRIBUNAL no realice el nombramiento, todo trabajador de la Institución que lo solicite y llene los requisitos para el puesto y se someta a la evaluación correspondiente, tendrá derecho a optar a la misma, de conformidad con el reglamento que se emita para el efecto". Artículo 22. CALIDADES QUE DAN DERECHO AL ASCENSO Y TRASLADO, establece: "...ANTIGUEDAD: Es el tiempo de trabajo continuo que el empleado tenga de laborar en la Institución...". Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 172-86 Artículo 1. Las relaciones del Tribunal Supremo Electoral con sus trabajadores, se regirán por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por el presente reglamento y, en los casos no previstos, supletoriamente por la Ley de Servicio Civil. Artículo 6. Para la interpretación de este Reglamento se estará a las disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a las doctrinas de administración de personal en el servicio público en la Ley de Servicio Civil y por último a la Equidad y a los Principios Generales del Derecho. Artículo 7. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL. El Tribunal lo integran: Secretaría General Registro de Ciudadanos Inspección General Departamento de Contabilidad Artículo 8. Se establece la siguiente jerarquía administrativa: Autoridades, Funcionarios, Jefes de Departamento y Empleados. Artículo 9. Son autoridades los Magistrados del Tribunal. Son Funcionarios: El Secretario General, el Inspector General, el Auditor y el Director General del Registro de Ciudadanos. Son Jefes de Departamento, quienes tienen a su cargo las siguientes dependencias: Departamento de Contabilidad, Departamento de Organizaciones Políticas, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Artículo 11. El Tribunal es la autoridad superior, de acuerdo con la Ley electoral y de Partidos Políticos. Artículo 12. El Presidente es el Jefe Administrativo del Tribunal y su autoridad superior en tal concepto. Artículo 13. Corresponde exclusivamente al Tribunal, nombrar, remover y sancionar disciplinariamente al personal. Artículo 24. Al causarse cualquier vacante, el jefe de la dependencia respectiva, previa información de la sección de Recursos Humanos sobre existencia de personal capacitado e idóneo podrá proponer candidatos, y el Tribunal designará a la persona que convenga al servicio. II) DE LOS POSIBLES HALLAZGOS: Hallazgo No. 1 Relacionado con Control Interno Falta de Manuales de Procedimientos En el TRIBUNAL SUPREMO



ELECTORAL, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, se determinó que la Dirección de Recursos Humanos, carece de manuales de procedimientos para contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, los cuales no se encuentran elaborados y aprobados. Argumentos de descargo y Desvanecimiento del hallazgo De conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, se manifiesta que el Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, aprobado mediante Acuerdo número 365-2010 de fecha 5 de octubre del 2010 del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y se encuentra publicado en la página oficial institucional, www.tse.org.gt en el apartado de información pública de oficio. Es importante mencionar que actualmente la Dirección de Planificación en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, está efectuando la revisión y actualización del manual en referencia..."(sic)

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos y para Carlos Alfonso Samayoa Gracias, Subdirector de Recursos Humanos en virtud que los comentarios y medios de prueba presentados no desvanecen el hallazgo, puesto que el Equipo de Auditoría requirió mediante oficio S09-DC-0571-2019-002 el Manual de procedimientos para realizar contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, obteniendo respuesta mediante oficio DRH-0-366-02-2020 a través del cual proporcionaron CD conteniendo el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral el cual no corresponde al requerimiento efectuado, posteriormente se trasladaron boletas de entrevista de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, a la Directora de Recursos Humanos y Subdirector de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, quienes respondieron que no cuentan con Manuales de Procedimientos para realizar contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, dichas boletas de entrevista se encuentran debidamente firmadas y selladas por dichas personas; evidenciando con ello la falta de manuales de procedimientos para realizar contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal. Adicionalmente en los argumentos de descargo presentados, manifiestan que se encuentra publicado y actualizado el Manual de Funciones y Procedimientos en la página oficial del Tribunal Supremo Electoral el cual fue aprobado mediante Acuerdo número 365-2010 y según los argumentos de descargo de la Directora de Recursos Humanos el acuerdo es de fecha al 05 de octubre de 2020 y según los argumentos de descargo del Subdirector de Recursos Humanos el acuerdo es de fecha 05 de octubre de 2010. Sin embargo; al revisar el contenido del referido manual, se determinó que carece del detalle de los procedimientos a seguir para realizar traslados, recontrataciones



y/o promoción de personal, además se determinó que el Acuerdo número 365-2010 correspondiente a la Aprobación de dicho Manual no se encuentra publicado en la página oficial del Tribunal Supremo Electoral, haciendo énfasis en que dicho Manual infringe lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, con relación a los porcentajes a utilizar en la ponderación de los factores de eficiencia, capacidad, conducta y antigüedad; lo cual se determinó al revisar la ficha de informe de resultados de factores de evaluación contenida en el Manual Funciones y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos en donde la evaluación de conducta le asignaron un 15%, antigüedad 15%, eficiencia 30% y capacidad (prueba técnica específica) 40% de la ponderación respectivamente. Y de conformidad con el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral los porcentajes a tomar en consideración son los siguientes: conducta 15%; antigüedad 30%, eficiencia 25% y capacidad 30%. Es importante resaltar que no proporcionaron documentación que evidencie que la Dirección de Planificación en coordinación con Recursos Humanos, se encuentran elaborando la actualización de dicho manual. Por tal razón el equipo de auditoría no considera válidos los argumentos de descargo para el desvanecimiento del hallazgo.

Se confirma el hallazgo para Esperanza (S.O.N.) Amaya Morales de Azmitia, quien fungió como Subdirector de Recursos Humanos; en virtud que los argumentos de descargo presentados no desvanecen el hallazgo, puesto que al solicitar por escrito información y/o documentación referente al Manual de Procedimientos en la Dirección de Recursos Humanos no proporcionaron el referido manual evidenciando la carencia del mismo. Adicionalmente, en los argumentos de descargo presentados, manifiesta que se encuentra publicado y actualizado el Manual de Funciones y Procedimientos, en la página oficial del Tribunal Supremo Electoral el cual fue aprobado mediante Acuerdo número 365-2010. Sin embargo; al revisar el contenido del referido manual, se determinó que carece del detalle de los procedimientos a seguir para realizar traslados, recontrataciones y/o promoción de personal, además se determinó que el Acuerdo número 365-2010 correspondiente a la Aprobación de dicho Manual no se encuentra publicado en la página oficial del Tribunal Supremo Electoral, haciendo énfasis en que dicho Manual infringe lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, con relación a los porcentajes a utilizar en la ponderación de los factores de eficiencia, capacidad, conducta y antigüedad; lo cual se determinó al revisar la ficha de informe de resultados de factores de evaluación contenida en el Manual Funciones y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos en donde la evaluación de conducta le asignaron un 15%, antigüedad 15%, eficiencia 30% y capacidad (prueba técnica específica)



40% de la ponderación respectivamente. Y de conformidad con el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral los porcentajes a tomar en consideración son los siguientes: conducta 15%; antigüedad 30%, eficiencia 25% y capacidad 30%. Es importante resaltar que no proporcionó documentación que evidencie que la Dirección de Planificación en coordinación con Recursos Humanos, se encuentran elaborando la actualización de dicho manual. Por tal razón el equipo de auditoría no considera válidos los argumentos de descargo para el desvanecimiento del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	ESPERANZA (S.O.N.) AMAYA MORALES DE AZMITIA	3,300.00
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CARLOS ALFONSO SAMAYOA GRACIAS	3,300.00
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	CARMEN LETICIA MORALES REYES	5,500.00
Total		Q. 12,100.00

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en los procedimientos de contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados y/o permutas

Condición

En la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, al realizar la verificación de los expedientes del personal permanente y a plazo fijo se determinaron las siguientes deficiencias:

- Falta de convocatoria para ocupar plazas vacantes.
- Incumplimiento de la normativa interna para tomar en cuenta al personal antiguo, para ocupar plazas, ascensos, traslados y/o permutas del personal.
- Nombramientos y selección de personal sin observar la normativa aplicable.
- Carencia de reglamento específico para nombramiento y selección de



personal.

- Carencia de reglamento específico para ascenso y traslado.
- Falta de evaluaciones del desempeño del personal para ocupar plazas vacantes, ascensos, traslados y/o permutas de personal, considerando que en los expedientes revisados no obra documento en donde conste dicha evaluación. Adicionalmente, no se encontraron documentos que evidencien que han realizado evaluaciones del desempeño periódicamente.

Criterio

PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -SITTSE-. Capítulo III NOMBRAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, RÉGIMEN DE ASCENSOS, TRASLADOS Y PERMUTAS. Artículo 18. NOMBRAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL, establece: "...Las vacantes en las cuales EL TRIBUNAL no realice nombramientos se procederán a la selección entre el personal permanente, y para el efecto, la Dirección de Recursos Humanos realizará el procedimiento de convocatoria para ocupar las referidas plazas en el plazo que se establezca en el reglamento específico...". Artículo 20. DERECHOS DE ASCENSO Y TRASLADO, establece: "EL TRIBUNAL promoverá el derecho de sus trabajadores permanentes a ocupar puestos con el propósito de superar el buen funcionamiento de la Institución. Para tal efecto, cuando quede una plaza vacante en las cuales EL TRIBUNAL no realice el nombramiento, todo trabajador de la Institución que lo solicite y llene los requisitos para el puesto y se someta a la evaluación correspondiente, tendrá derecho a optar a la misma, de conformidad con el reglamento que se emita para el efecto". Artículo 22. CALIDADES QUE DAN DERECHO AL ASCENSO Y TRASLADO, establece: "...ANTIGUEDAD: Es el tiempo de trabajo continuo que el empleado tenga de laborar en la Institución...".

Acuerdo Número 172-86 de El Tribunal Supremo Electoral, Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 1. establece: "Las relaciones del Tribunal Supremo Electoral con sus trabajadores, se regirán por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por el presente reglamento y, en los casos no previstos, supletoriamente por la Ley de Servicio Civil." Artículo 3. establece: "Los derechos y obligaciones que se establecen en cuanto a las relaciones individuales de trabajo, no podrán ser renunciados, disminuidos, ni tergiversados por motivo alguno."(sic) Capítulo VI Derechos de Promoción. Artículo 24. establece: "Al causarse cualquier vacante, el jefe de la dependencia respectiva previa información de la sección de Recursos Humanos sobre existencia de personal capacitado e idóneo podrá proponer candidatos, y el Tribunal designará a la persona que convenga al servicio."



Decreto Número 1748 de El Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Título VIII Capítulo I Régimen de Salarios, Artículo 73. Evaluación. establece: "Toda autoridad nominadora, bajo su responsabilidad, de acuerdo con el reglamento respectivo, y por medio de cada uno de los jefes de dependencia, debe evaluar por lo menos una vez al año a todos los servicios públicos bajo su supervisión. Esta evaluación debe servir de base para recomendar ascensos, adiestramientos..."

Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de El Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Título IV, Capítulo Único Selección de Personal, Artículo 21. Evaluación para ascensos, establece: "Para que un servidor sea ascendido a un puesto de mayor jerarquía, deberá: 1. Ser propuesto por su jefe inmediato o a solicitud del interesado; 2. Haber aprobado las evaluaciones del desempeño que se efectuarán cada año..." Título IX Capítulo Único Evaluación del Desempeño, Artículo 44. Evaluación del desempeño y rendimiento laboral, establece: "Se establecerá un Programa de Evaluación del Desempeño y Rendimiento Laboral, que servirá de base para ascensos, capacitación y adiestramiento, incrementos salariales, traslados y permutas. La evaluación del desempeño constituye un conjunto de normas y procedimientos para evaluar y calificar el rendimiento de los servidores públicos... Las evaluaciones son de tres clases: de ingreso, ordinarias y extraordinarias."

Causa

La Directora de Recursos Humanos y el Subdirector de Recursos Humanos incumplieron con la normativa interna para tomar en cuenta al personal antiguo para ocupar plazas vacantes, ascensos, traslados y/o permutas de personal, además no giraron instrucciones para realizar evaluaciones del desempeño del personal ni tampoco confirmaron que se llevaran a cabo las mismas.

Efecto

Ineficiente desempeño laboral al realizar contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados y/o permutas de personal que no sea idóneo a la plaza, vedando el derecho al personal antiguo de ocupar dichas plazas para mejorar sus condiciones laborales y superar el buen funcionamiento institucional.

Recomendación

El Presidente del Tribunal Supremo Electoral, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos para que cumpla con la normativa interna y así garantizar eficiencia en las contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados y/o permutas de personal, además deberá promover y velar que se realicen evaluaciones del desempeño de personal periódicamente.

La Directora de Recursos Humanos debe girar instrucciones al Subdirector de



Recursos Humanos para que cumpla con la normativa interna que permita garantizar la eficiencia en las contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados y/o permutas de personal, además deberá realizar las evaluaciones del desempeño de personal periódicamente, instruyendo para el efecto al personal que corresponda y contar con una base de datos que contenga los resultados de las evaluaciones del desempeño, para proponer candidatos idóneos ante el Pleno de Magistrados, propiciando la participación del personal antiguo como parte de los derechos de promoción.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio número NOT-S09-DC-0571-001, de fecha 23 de mayo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de mayo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, quién mediante oficio número DRH-O-881-05-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, manifiesta: "...Presentando los argumentos de descargo con base a lo indicado a continuación: I. BASE LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Artículo 154. Función Pública, sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella... La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de la fidelidad a la Constitución. Artículo 155. Responsabilidad por infracción a la ley. Cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren. LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS. Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales... Artículo 3. Funcionarios Públicos. Para los efectos de la aplicación de esta Ley, se consideran funcionarios públicos todas aquellas personas a las que se refiere el artículo 4 de la misma... Artículo 4 Sujetos de responsabilidad. Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país... a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular, nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos, los municipios, sus empresas y entidades descentralizadas y autónomas. Artículo 7. Funcionarios Públicos. Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a



desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. Artículo 121. Concepto. El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esta ley. Artículo 123. Integración. El Tribunal Supremo Electoral se integra con cinco Magistrados Titulares y con cinco Magistrados Suplentes, electos por el Congreso de la República con el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros, de una nómina de cuarenta candidatos propuesta por la Comisión de Postulación. Durarán en sus funciones seis años. Artículo 125. Atribuciones y Obligaciones. o) Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo; Artículo 131. Decisiones. Las resoluciones y acuerdos del Tribunal Supremo Electoral se tomarán por mayoría absoluta de votos, pero cuando ésta no se produjere, se llamará a los magistrados suplentes en su orden, hasta que dicha mayoría se logre. Artículo 132. Resoluciones y acuerdos. Las resoluciones y los acuerdos del Tribunal Supremo Electoral serán firmados, obligatoriamente, por todos los magistrados que integren el Tribunal, al momento de ser tomados. Si alguno disiente de la mayoría, deberá razonar su voto, en el propio acto, haciéndolo constar en el libro que para el efecto se lleve. PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -SITTSE-. Artículo 14. REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN: Para los efectos de este PACTO, son representantes de EL TRIBUNAL, las personas individuales que ejerzan en nombre de éste, funciones de dirección o administración. En sus relaciones con los trabajadores o EL SINDICATO, actuando dentro de sus actividades regladas, obligan directamente a EL TRIBUNAL. Se consideran como tales: A. Los Magistrados de EL TRIBUNAL actuando en forma colegiada. B. El Presidente de EL TRIBUNAL. C. El Secretario General. D. El Inspector General. E. El Auditor General. F. Director General del Registro de Ciudadanos y G. Los jefes de departamento, así como de los centros y unidades a que se refiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículo 18. NOMBRAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL. De conformidad con la facultad y deber constitucional de EL TRIBUNAL, de nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo, contenido en literal o) del Artículo 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le compete nombrar el personal que cumpla los requisitos de ingreso. Las vacantes en las cuales EL TRIBUNAL no realice nombramientos se procederán a la selección entre el personal permanente, y para el efecto, la Dirección de Recursos Humanos realizará el procedimiento de convocatoria para ocupar las referidas plazas en el plazo que se establezca en el reglamento específico. Artículo 20. DERECHOS DE ASCENSO Y TRASLADO, establece: "EL TRIBUNAL promoverá el derecho de sus trabajadores permanentes a ocupar



puestos con el propósito de superar el buen funcionamiento de la Institución. Para tal efecto, cuando quede una plaza vacante en las cuales EL TRIBUNAL no realice el nombramiento, todo trabajador de la Institución que lo solicite y llene los requisitos para el puesto y se someta a la evaluación correspondiente, tendrá derecho a optar a la misma, de conformidad con el reglamento que se emita para el efecto". Artículo 22. CALIDADES QUE DAN DERECHO AL ASCENSO Y TRASLADO, establece: "...ANTIGUEDAD: Es el tiempo de trabajo continuo que el empleado tenga de laborar en la Institución...". Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 172-86 Artículo 1. Las relaciones del Tribunal Supremo Electoral con sus trabajadores, se regirán por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por el presente reglamento y, en los casos no previstos, supletoriamente por la Ley de Servicio Civil. Artículo 6. Para la interpretación de este Reglamento se estará a las disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a las doctrinas de administración de personal en el servicio público en la Ley de Servicio Civil y por último a la Equidad y a los Principios Generales del Derecho. Artículo 8. Se establece la siguiente jerarquía administrativa: Autoridades, Funcionarios, Jefes de Departamento y Empleados. Artículo 9. Son autoridades los Magistrados del Tribunal. Son Funcionarios: El Secretario General, el Inspector General, el Auditor y el Director General del Registro de Ciudadanos. Son Jefes de Departamento, quienes tienen a su cargo las siguientes dependencias: Departamento de Contabilidad, Departamento de Organizaciones Políticas, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Artículo 11. El Tribunal es la autoridad superior, de acuerdo con la Ley electoral y de Partidos Políticos. Artículo 12. El Presidente es el Jefe Administrativo del Tribunal y su autoridad superior en tal concepto. Artículo 13. Corresponde exclusivamente al Tribunal, nombrar, remover y sancionar disciplinariamente al personal. Artículo 24. Al causarse cualquier vacante, el jefe de la dependencia respectiva previa información de la sección de Recursos Humanos sobre existencia de personal capacitado e idóneo podrá proponer candidatos, y el Tribunal designará a la persona que convenga al servicio. Corte de Constitucionalidad, Sentencia Expediente 3731-2012. Determinó que las facultades relacionadas con el proceso de nombramiento, remoción y evaluación del personal del Tribunal Supremo Electoral, están expresamente designadas al ente patronal, según lo establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos. II. DE LOS POSIBLES HALLAZGOS: ...Hallazgo No. 1 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Deficiencias en los procedimientos de contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados y/o permutas Condición En la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, al realizar la verificación de los expedientes del personal permanente y a plazo fijo se determinaron las siguientes deficiencias:

- Falta de convocatoria para ocupar plazas vacantes.



- Incumplimiento de la normativa interna para tomar en cuenta al personal antiguo, para ocupar plazas, ascensos, traslados y/o permutas del personal.
- Nombramientos y selección de personal sin observar la normativa aplicable.
- Carencia de reglamento específico para nombramiento y selección de personal.
- Carencia de reglamento específico para ascenso y traslado.
- Falta de evaluaciones del desempeño del personal para ocupar plazas vacantes, ascensos, traslados y/o permutas de personal, considerando que en los expedientes revisados no obra documento en donde conste dicha evaluación. Adicionalmente, no se encontraron documentos que evidencien que han realizado evaluaciones del desempeño periódicamente.

Argumentos de descargo Por mandamiento constitucional y conforme a lo que preceptúa el Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Dicha Función Pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley. El artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, regula que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado, su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en dicha ley. Dentro de sus atribuciones y obligaciones se encuentran entre otras, nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo, facultad exclusiva de su competencia que la propia Ley Constitucional le confiere al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, y solo excepcionalmente cuando no realice nombramiento, como taxativamente lo prescribe nuestra Ley de Carácter Profesional, deberá instruir a la Dirección de Recursos Humanos, a efecto que se aplique las disposiciones contenidas en la normativa laboral interna, para realizar el procedimiento de convocatoria y evaluación, contenido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Reglamento de Relaciones Laborales, con la debida autorización de la Autoridad Superior. Porque es necesario tener presente que el Tribunal Supremo Electoral, toma sus decisiones mediante resoluciones y acuerdos y son firmados obligatoriamente por todos los magistrados que integren el Tribunal al momento de emitirlos. El Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, aprobado mediante Acuerdo 352-2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, establece que la Dirección de Recursos Humanos es responsable de la administración del recurso humano de la institución, por lo que en cumplimiento de dicha función, por instrucción de la autoridad superior evalúa los expedientes de los candidatos a ocupar puestos vacantes y somete a su consideración el nombramiento o contratación de los mismos. El Tribunal Supremo Electoral en virtud de la competencia que le otorga la Constitución Política de la República y la ley de carácter constitucional, Ley Electoral y de



Partidos Políticos, y los compromisos adquiridos en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores, Ley de Carácter Profesional, haciendo uso de una interpretación integradora, es la autoridad máxima quien aprueba o imprueba dicha propuesta, mediante Acuerdo del referido Órgano Colegiado. Desvanecimiento del hallazgo. En virtud de lo expuesto, se manifiesta al órgano contralor, que toda vez la Autoridad Superior ejerza su facultad constitucional de nombramiento de Personal, la Dirección de Recursos Humanos carece de autorización para llevar a cabo procesos de convocatoria a nivel interna y externa, ni de evaluación de desempeño. Asimismo, la reglamentación que regula los procedimientos de ascensos, traslados y permutas están contenidos en el Capítulo III del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y Capítulos IV y VI del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, por lo que en cumplimiento a lo que establece la normativa interna en la materia, no se utiliza la Ley de Servicio Civil de forma supletoria en virtud que el Tribunal Supremo Electoral tiene su normativa propia. Conforme sentencia de la Corte de Constitucionalidad que obra en Expediente 3731-2012, determinó que las facultades relacionadas con el proceso de nombramiento, remoción y evaluación del personal del Tribunal Supremo Electoral, están expresamente designadas al ente patronal, según lo establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos..."(sic)

Mediante oficio número NOT-S09-DC-0571-002, de fecha 23 de mayo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de mayo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Alfonso Samayoa Gracias, Subdirector de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, quién mediante oficio número DRH-O-874-05-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, manifiesta: "...Al respecto presento los argumentos legales de descargo: I. BASE LEGAL: LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS. Decreto Ley 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. Artículo 121. Concepto. El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, su organización, funcionamiento y atribuciones están determinadas en esta ley. Artículo 125. Atribuciones y Obligaciones c) Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo. Artículo 131. Decisiones. Las resoluciones y acuerdos del Tribunal Supremo Electoral se tomaran por mayoría absoluta de votos, pero cuando ésta no se produjere, se llamará a los magistrados suplentes en su orden, hasta que dicha mayoría se logre. Artículo 132. Resoluciones y Acuerdos. Las resoluciones y los acuerdos del Tribunal Supremo Electoral serán firmados, obligatoriamente, por todos los magistrados que integran el Tribunal, al momento de ser tomados. Si alguno disiente de la mayoría, deberá razonar su voto en el propio acto, haciéndolo constar en el libro que para el efecto se lleve. PACTO COLECTIVO DE



CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SITTSE- Acuerdo Número 131-2017 Artículo 14. Representantes de la Institución. Para los efectos de este pacto, son representantes del El Tribunal, las personas individuales que ejerzan en nombre de éste, funciones de dirección o administración. En sus relaciones con los trabajadores o el Sindicato, actuando dentro de sus actividades regladas, obligan directamente a El Tribunal. Se consideran como tales: A. los Magistrados de El Tribunal actuando en forma colegiada. B. El Presidente de El Tribunal. C. El Secretario General. D. El Inspector General. E. El Auditor. F. El Director General del Registro de Ciudadanos y G. Los Jefes de departamento, así como de los centros y unidades a que se refiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículo 18. Nombramiento y Selección de Personal. De conformidad con la facultad y deber constitucional de El Tribunal, de nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo, contenido en literal o) del artículo 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le compete nombrar el personal que cumpla los requisitos de ingreso. Las vacantes en las cuales El Tribunal no realice nombramientos se procederán a la selección entre el personal permanente, y para el efecto, la Dirección de Recursos Humanos realizará el procedimiento de convocatoria para ocupar las referidas plazas en el plazo que se establezca en el reglamento específico. Artículo 20. Derechos de Ascenso y Traslado. Establece: El Tribunal promoverá el derecho de sus trabajadores permanentes a ocupar puestos con el propósito de superar el buen funcionamiento de la institución. Para tal efecto, cuando quede una plaza vacante en las cuales El Tribunal no realice el nombramiento, todo trabajador de la institución que lo solicite y llene los requisitos para el puesto se someta a la evaluación correspondiente, tendrá derecho a optar a la misma, de conformidad con el reglamento que se emita para el efecto. Artículo 22. Calidades que dan derecho al ascenso y traslado. Establece: "...ANTIGÜEDAD: Es el tiempo de trabajo que el empleado tenga de laborar en la institución..." REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Acuerdo Número 172-86 Artículo 1. Las relaciones del Tribunal Supremo Electoral con sus trabajadores, se regirán por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por el presente reglamento y, en los casos no previstos supletoriamente por la Ley de Servicio Civil. Artículo 6. Para la interpretación de este reglamento se estará a las disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a las doctrinas de administración de personal en el servicio público en la Ley de Servicio Civil y por último a la Equidad y a los Principios Generales del Derecho. Artículo 8. Se establece la siguiente jerarquía administrativa: Autoridades, Funcionarios, Jefes de Departamento y Empleados. Artículo 9. Son autoridades los Magistrados del Tribunal, Son funcionarios: El Secretario General, El Inspector General, El Auditor, Director General del Registro de Ciudadanos. Son Jefes de Departamento, quienes tienen a su cargo los siguientes dependencias: Departamento de Contabilidad, Departamento de Organizaciones



Políticas, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Artículo 11. El Tribunal es la autoridad superior, de acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículo 12. El Presidente es el Jefe Administrativo del Tribunal y su autoridad superior en tal concepto. Artículo 13. Corresponde exclusivamente al Tribunal, nombrar, remover y sancionar disciplinariamente al personal. Artículo 20. Calidades y requisitos para ingresar al Tribunal. Artículo 24. Al causarse cualquier vacante, el jefe de la dependencia respectiva, previa información de la sección de Recursos Humanos, sobre existencia de personal capacitado e idóneo podrá proponer candidatos y el Tribunal designará a la persona que convenga al servicio. RESOLUCIÓN 3731-2012 CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD Reitera la facultad del Tribunal Supremo Electoral de nombrar, remover y sancionar a funcionarios y empleados de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley Constitucional que rige al Tribunal. II POSIBLES HALLAZGOS ...Hallazgo No.1 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Área Financiera Deficiencias en los procedimientos de contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados y/o permisos. Condición: En la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, al realizar la verificación de los expedientes del personal permanente y a plazo fijo se determinaron las siguientes deficiencias:

- Falta de convocatorias para ocupar plazas vacantes
- Incumplimiento de la normativa interna para tomar en cuenta al personal antiguo, para ocupar plazas, ascensos, traslados y/o permutas del personal
- Nombramientos y selección de personal sin observar la normativa aplicable
- Carencia de reglamento específico para nombramiento y selección de personal
- Carencia de reglamento específico para ascenso y traslado
- Falta de evaluaciones de desempeño del personal para ocupar plazas vacantes, ascensos, traslados y/o permutas de personal, considerando que en los expedientes revisados no obra documento en donde conste dicha evaluación. Adicionalmente, no se encontraron documentos que evidencien que han realizado evaluaciones del desempeño periódicamente.

Argumento de descargo El artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, regula que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en dicha Ley. De conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, ley de rango constitucional, el Tribunal Supremo Electoral tiene dentro de sus funciones y obligaciones, nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo. Sus resoluciones y acuerdos serán firmados obligatoriamente por todos los

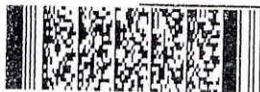


magistrados que integren el Tribunal al momento de ser tomados. El Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, aprobado mediante Acuerdo 352-2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, establece que la Dirección de Recursos Humanos es responsable de la administración del recurso humano de la institución, por lo que en cumplimiento de dicha función, por instrucciones de la autoridad superior evalúa los expedientes de los candidatos a ocupar puestos vacantes y somete a su consideración el nombramiento o contratación de los mismos. El Tribunal Supremo Electoral en virtud de la facultad que le otorgan leyes de rango constitucional como lo son la Constitución Política de la República y la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como el Pacto Colectivo de Condiciones de trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores, Ley de carácter profesional, aprueba o imprueba dicha propuesta, mediante Acuerdo del referido Órgano Colegiado. Conforme a la regulación laboral interna, en las vacantes en las que el Tribunal no realice nombramiento, realizar el nombramiento de convocatoria y evaluación, contenido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Reglamento Relaciones Laborales, con la autorización de la autoridad superior. Desvanecimiento del hallazgo. Se manifiesta al órgano controlador, que toda vez que la autoridad superior ejerza su facultad constitucional de nombrar al personal, la Dirección de Recursos Humanos no puede llevar a cabo procesos de convocatoria a nivel interno y externo, asimismo, no puede realizar evaluaciones de desempeño. Además se indica que el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, en el Capítulo III y VI y el Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, en su Capítulo IV y VI, regula los procedimientos para Nombramiento y Selección de Personal, derechos de ascensos y traslados y permutas, por lo que se cumple lo establecido en la normativa interna y en forma supletoria al no existir regulación específica, la Ley de Servicio Civil..."(sic)

Mediante oficio número NOT-S09-DC-0571-003, de fecha 23 de mayo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de mayo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Esperanza Amaya Morales de Azmitia, Subdirector de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, quién mediante nota sin número, de fecha 31 de mayo de 2022 manifiesta: "...A continuación se presentan los argumentos de descargo con base a lo indicado: I. BASE LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Artículo 154. Función Pública, sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella... La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de la fidelidad a la Constitución. Artículo 155. Responsabilidad por infracción a la ley. Cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el



ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren. LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales... Artículo 3. Funcionarios Públicos. Para los efectos de la aplicación de esta Ley, se consideran funcionarios públicos todas aquellas personas a las que se refiere el artículo 4 de la misma... Artículo 4 Sujetos de responsabilidad. Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país... a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular, nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos, los municipios, sus empresas y entidades descentralizadas y autónomas. Artículo 7. Funcionarios Públicos. Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente Artículo 121. Concepto. El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esta ley. Artículo 123. Integración. El Tribunal Supremo Electoral se integra con cinco Magistrados Titulares y con cinco Magistrados Suplentes, electos por el Congreso de la República con el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros, de una nómina de cuarenta candidatos propuesta por la Comisión de Postulación. Durarán en sus funciones seis años. Artículo 125. Atribuciones y Obligaciones. o) Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo; Artículo 131. Decisiones. Las resoluciones y acuerdos del Tribunal Supremo Electoral se tomarán por mayoría absoluta de votos, pero cuando ésta no se produjere, se llamará a los magistrados suplentes en su orden, hasta que dicha mayoría se logre. Artículo 132. Resoluciones y acuerdos. Las resoluciones y los acuerdos del Tribunal Supremo Electoral serán firmados, obligatoriamente, por todos los magistrados que integren el Tribunal, al momento de ser tomados. Si alguno disiente de la mayoría, deberá razonar su voto, en el propio acto, haciéndolo constar en el libro que para el efecto se lleve. PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -SITTSE-. Artículo 14. REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN: Para los efectos de este PACTO, son representantes de EL TRIBUNAL, las personas individuales que ejerzan en



nombre de éste, funciones de dirección o administración. En sus relaciones con los trabajadores o EL SINDICATO, actuando dentro de sus actividades regladas, obligan directamente a EL TRIBUNAL. Se consideran como tales: A. Los Magistrados de EL TRIBUNAL actuando en forma colegiada. B. El Presidente de EL TRIBUNAL. C. El Secretario General. D. El Inspector General. E. El Auditor General. F. Director General del Registro de Ciudadanos y G. Los jefes de departamento, así como de los centros y unidades a que se refiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículo 18. NOMBRAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL, De conformidad con la facultad y deber constitucional de EL TRIBUNAL, de nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo, contenido en literal o) del Artículo 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le compete nombrar el personal que cumpla los requisitos de ingreso. Las vacantes en las cuales EL TRIBUNAL no realice nombramientos se procederán a la selección entre el personal permanente, y para el efecto, la Dirección de Recursos Humanos realizará el procedimiento de convocatoria para ocupar las referidas plazas en el plazo que se establezca en el reglamento específico. Artículo 20. DERECHOS DE ASCENSO Y TRASLADO, establece: "EL TRIBUNAL promoverá el derecho de sus trabajadores permanentes a ocupar puestos con el propósito de superar el buen funcionamiento de la Institución. Para tal efecto, cuando quede una plaza vacante en las cuales EL TRIBUNAL no realice el nombramiento, todo trabajador de la Institución que lo solicite y llene los requisitos para el puesto y se someta a la evaluación correspondiente, tendrá derecho a optar a la misma, de conformidad con el reglamento que se emita para el efecto". Artículo 22. CALIDADES QUE DAN DERECHO AL ASCENSO Y TRASLADO, establece: "...ANTIGUEDAD: Es el tiempo de trabajo continuo que el empleado tenga de laborar en la Institución...". Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 172-86 Artículo 1. Las relaciones del Tribunal Supremo Electoral con sus trabajadores, se regirán por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por el presente reglamento y, en los casos no previstos, supletoriamente por la Ley de Servicio Civil. Artículo 6. Para la interpretación de este Reglamento se estará a las disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a las doctrinas de administración de personal en el servicio público en la Ley de Servicio Civil y por último a la Equidad y a los Principios Generales del Derecho. Artículo 7. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL. El Tribunal lo integran: Secretaría General Registro de Ciudadanos Inspección General Departamento de Contabilidad Artículo 8. Se establece la siguiente jerarquía administrativa: Autoridades, Funcionarios, Jefes de Departamento y Empleados. Artículo 9. Son autoridades los Magistrados del Tribunal. Son Funcionarios: El Secretario General, el Inspector General, el Auditor y el Director General del Registro de Ciudadanos. Son Jefes de Departamento, quienes tienen a su cargo las siguientes dependencias: Departamento de Contabilidad, Departamento de Organizaciones Políticas, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Artículo 11. El Tribunal es la autoridad



superior, de acuerdo con la Ley electoral y de Partidos Políticos. Artículo 12. El Presidente es el Jefe Administrativo del Tribunal y su autoridad superior en tal concepto. Artículo 13. Corresponde exclusivamente al Tribunal, nombrar, remover y sancionar disciplinariamente al personal. Artículo 24. Al causarse cualquier vacante, el jefe de la dependencia respectiva previa información de la sección de Recursos Humanos sobre existencia de personal capacitado e idóneo podrá proponer candidatos, y el Tribunal designará a la persona que convenga al servicio. II. DE LOS POSIBLES HALLAZGOS: ...Hallazgo No. 1 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Deficiencias en los procedimientos de contrataciones, recontractaciones, ascensos, traslados y/o permutas Condición En la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, al realizar la verificación de los expedientes del personal permanente y a plazo fijo se determinaron las siguientes deficiencias:

- Falta de convocatoria para ocupar plazas vacantes
- Incumplimiento de la normativa interna para tomar en cuenta al personal antiguo, para ocupar plazas, ascensos, traslados y/o permutas del personal
- Nombramientos y selección de personal sin observar la normativa aplicable
- Carencia de reglamento específico para nombramiento y selección de personal
- Carencia de reglamento específico para ascenso y traslado
- Falta de evaluaciones del desempeño del personal para ocupar plazas vacantes, ascensos, traslados y/o permutas de personal, considerando que en los expedientes revisados no obra documento en donde conste dicha evaluación. Adicionalmente, no se encontraron documentos que evidencien que han realizado evaluaciones del desempeño periódicamente.

Argumentos de descargo Por mandamiento constitucional y conforme a lo que preceptúa el Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Dicha Función Pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley. El artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, regula que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado, su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en dicha ley. Dentro de sus atribuciones y obligaciones se encuentran entre otras, nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo. Sus resoluciones y acuerdos serán firmados obligatoriamente por todos los magistrados que integren el Tribunal al momento de ser tomados. El Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, aprobado mediante Acuerdo 352-2016 de fecha 16 de



diciembre de 2016, establece que la Dirección de Recursos Humanos es responsable de la administración del recurso humano de la institución, por lo que en cumplimiento de dicha función, por instrucción de la autoridad superior evalúa los expedientes de los candidatos a ocupar puestos vacantes y somete a su consideración el nombramiento o contratación de los mismos. El Tribunal Supremo Electoral en virtud de la facultad que le otorgan leyes de rango Constitucional como lo son la Constitución Política de la República y Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores, Ley de Carácter Profesional; aprueba o imprueba dicha propuesta, mediante Acuerdo del referido Órgano Colegiado. Conforme a la normativa laboral interna, en las vacantes en las que el Tribunal no realice nombramiento, realizar el procedimiento de convocatoria y evaluación, contenido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Reglamento de Relaciones Laborales, con la debida autorización de la Autoridad Superior. Resolución de la Corte de Constitucionalidad expediente 3731-2012 resuelve Respecto a nombramiento, remoción y evaluación del personal "Determino que las facultades que se confirieron al Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, relacionadas con su participación en el proceso de nombramiento, remoción y evaluación del personal del Tribunal Supremo Electoral, es un tema que no encaja dentro de la naturaleza de negociación colectiva; que constituye la principal importancia y razón de ser de un pacto colectivo; además, las facultades relacionadas con ese tema administrativo, están expresamente designadas al ente patronal, según lo establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, normativa que no puede ser alterada por una disposición que debe referirse únicamente a mejoras laborales que atañen expresamente a los trabajadores actuales del Tribunal Supremo Electoral, y que en nada deben incidir con relación a selección, nombramiento, remoción, evaluación y cualesquier disposición que tenga relación con los trabajadores y su patrono". Desvanecimiento del hallazgo. En virtud de lo expuesto, se manifiesta al órgano controlador, que toda vez la Autoridad Superior ejerza su facultad constitucional de nombramiento de Personal, la Dirección de Recursos Humanos carece de autorización para llevar a cabo procesos de convocatoria a nivel interna y externa, ni de evaluación de desempeño. Asimismo, la reglamentación que regula los procedimientos de ascensos, traslados y permutas están contenidos en el Capítulo III del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, y Capítulos IV y VI del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, por lo que en cumplimiento a lo que establece la normativa interna en la materia, la Ley de Servicio Civil se utiliza de forma supletoria al no existir regulación específica. No debe desatenderse lo que dice la ley constitucional que rige al Tribunal Supremo Electoral, por lo que, es claro que la facultad de nombrar, remover y sancionar a funcionarios y empleados corresponde al pleno de magistrados..."(sic)



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos; para Carlos Alfonso Samayoa Gracias, Subdirector de Recursos Humanos y para Esperanza (S.O.N.) Amaya Morales de Azmitia, quien fungió como Subdirector de Recursos Humanos; en virtud que los comentarios y medios de prueba presentados no desvanecen el hallazgo, puesto que se confirman las deficiencias determinadas por el equipo de auditoría. Con relación al Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral; es importante resaltar que la Dirección de Recursos Humanos es responsable de la administración del recurso humano de la institución; es decir la Dirección de Recursos Humanos es la encargada de la planificación, organización, desarrollo, coordinación y control del personal, en pocas palabras la función principal es velar por la eficiencia y eficacia de la administración del recurso humano, para ello es conveniente realizar la evaluación del desempeño misma que no está contemplada en la normativa interna del Tribunal Supremo Electoral, por ello debe cumplirse lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento a efecto de realizar evaluación de desempeño por lo menos una vez al año. Dicha evaluación de desempeño no debe tomarse en cuenta únicamente con fines de ascensos sino debe servir para evaluar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones de los colaboradores para realizar programas de capacitación, dar acompañamiento en áreas débiles, mejorar el rendimiento laboral, entre otras. Derivado de lo anterior es importante resaltar la contradicción que existe entre la Directora de Recursos Humanos y Subdirector de Recursos Humanos en el uso y/o cumplimiento de la Ley de Servicio civil, debido a que la Directora de Recursos Humanos en sus argumentos manifiesta que no se utiliza la Ley de Servicio Civil de forma supletoria en virtud que el Tribunal Supremo Electoral tiene su normativa propia y el Subdirector de Recursos Humanos manifiesta que se cumple lo establecido en la normativa interna y en forma supletoria al no existir regulación específica, la Ley de Servicio Civil, además el equipo de auditoría durante el proceso de revisión de expedientes no encontró documentos que evidencien la realización de evaluaciones del desempeño periódicamente. Adicionalmente, cabe mencionar que en los medios de prueba proporcionados por la Directora de Recursos Humanos y el Subdirector de Recursos Humanos, no adjuntaron evidencia de: a) convocatorias para ocupar plazas vacantes, b) el reglamento específico para nombramiento y selección de personal y c) el reglamento específico para ascenso y traslado; confirmando con ello el incumplimiento de la normativa interna para tomar en cuenta al personal antiguo, para ocupar plazas, ascensos, traslados y/o permutas del personal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	ESPERANZA (S.O.N.) AMAYA MORALES DE AZMITIA	3,300.00
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CARLOS ALFONSO SAMAYOA GRACIAS	3,300.00
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	CARMEN LETICIA MORALES REYES	5,500.00
Total		Q. 12,100.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

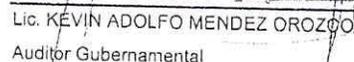
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RANULFO RAFAEL ROJAS CETINA	MAGISTRADO PRESIDENTE	01/01/2019 - 31/12/2019
2	JULIO RENE SOLORZANO BARRIOS	MAGISTRADO VOCAL I	01/01/2019 - 01/04/2019
3	RUDY MARLON PINEDA RAMIREZ	MAGISTRADO VOCAL I	02/04/2019 - 31/12/2019
4	RUDY MARLON PINEDA RAMIREZ	MAGISTRADO VOCAL II	01/01/2019 - 01/04/2019
5	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO VOCAL II	02/04/2019 - 31/12/2019
6	MARIA EUGENIA MIJANGOS MARTINEZ	MAGISTRADO VOCAL III	02/04/2019 - 31/12/2019
7	MARIA EUGENIA MIJANGOS MARTINEZ	MAGISTRADO VOCAL IV	01/01/2019 - 01/04/2019
8	MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI	MAGISTRADO VOCAL IV	02/04/2019 - 31/12/2019
9	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO PRESIDENTE	01/01/2018 - 31/12/2018
10	JULIO RENE SOLORZANO BARRIOS	MAGISTRADO VOCAL I	01/01/2018 - 31/12/2018
11	MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI	MAGISTRADO VOCAL II	01/01/2018 - 16/04/2018
12	RUDY MARLON PINEDA RAMIREZ	MAGISTRADO VOCAL II	17/04/2018 - 31/12/2018
13	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO VOCAL III	01/01/2018 - 31/12/2018
14	JOSE AQUILES LINARES MORALES	MAGISTRADO VOCAL IV	01/01/2018 - 31/12/2018
15	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO PRESIDENTE	01/01/2017 - 23/04/2017
16	MARIA EUGENIA MIJANGOS MARTINEZ	MAGISTRADO PRESIDENTE	24/04/2017 - 31/12/2017
17	JULIO RENE SOLORZANO BARRIOS	MAGISTRADO VOCAL I	01/01/2017 - 31/12/2017
18	MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI	MAGISTRADO VOCAL II	24/04/2017 - 31/12/2017
19	MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI	MAGISTRADO VOCAL III	01/01/2017 - 23/04/2017
20	RUDY MARLON PINEDA RAMIREZ	MAGISTRADO VOCAL III	24/04/2017 - 31/12/2017
21	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO VOCAL IV	24/04/2017 - 31/12/2017
22	RUDY MARLON PINEDA RAMIREZ	MAGISTRADO VOCAL IV	01/01/2017 - 23/04/2017
23	RUDY MARLON PINEDA RAMIREZ	MAGISTRADO PRESIDENTE	01/01/2016 - 30/04/2016
24	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO PRESIDENTE	01/05/2016 - 31/12/2016
25	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO VOCAL I	01/01/2016 - 31/12/2016
26	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO VOCAL II	01/01/2016 - 30/04/2016
27	MARIA EUGENIA MIJANGOS MARTINEZ	MAGISTRADO VOCAL II	01/05/2016 - 31/12/2016
28	MARIA EUGENIA MIJANGOS MARTINEZ	MAGISTRADO VOCAL III	01/01/2016 - 30/04/2016
29	MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI	MAGISTRADO VOCAL IV	01/01/2016 - 30/04/2016
30	MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI	MAGISTRADO VOCAL III	01/05/2016 - 31/12/2016
31	RUDY MARLON PINEDA RAMIREZ	MAGISTRADO VOCAL IV	01/05/2016 - 31/12/2016

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA

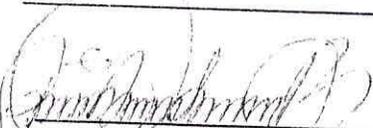


Licda. EUNICE NINETH TZAJ COXAJ
Auditor Gubernamental

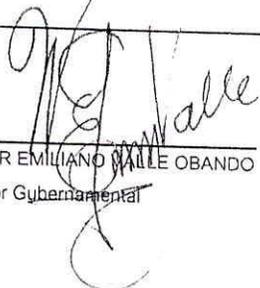



Lic. KEVIN ADOLFO MENDEZ OROZCO
Auditor Gubernamental

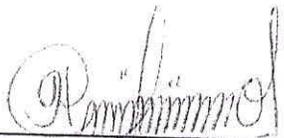



 Lic. RICARDÓ ALBERTO SANDOVAL BARRIOS
 Auditor Gubernamental




 Lic. WILNER EMILIANO VALLE OBANDO
 Coordinador Gubernamental



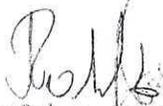

 Licda. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 28. Informes de auditoría. "...Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medio de prueba en juicio y fuera de él." Artículo 29. Independencia. "Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental." Por consiguiente y de conformidad con lo indicado el Director y el Subdirector de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, únicamente firman en conocimiento de lo actuado por el equipo de auditoría.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Mary Roberto
 Subdirector de Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas







INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
No. S09-DC-0571-2019

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS

CUA: 61181
T1-4

Guatemala, 25 de noviembre de 2019

Equipo de Auditoría

- LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ (Supervisora Gubernamental)
- LIC. WILNER EMILIANO VALLE OBANDO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 28 literal c) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 396208.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de éste nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

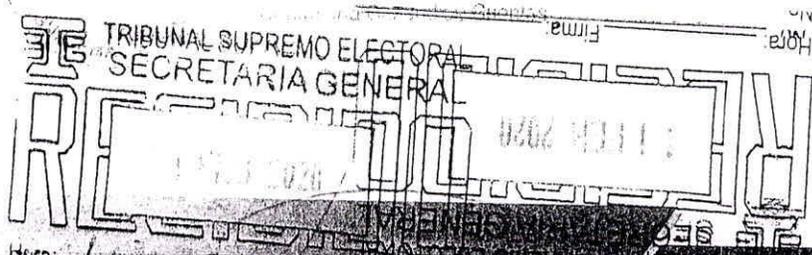
Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de diez (10) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RECIBIDO
05-12-2019

Vo.Bo

Dr. José Alberto Ramírez Cospin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público C.A.
Contraloría General de Cuentas



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
No. S09-DC-0034-2021**

REPUBLICA DE GUATEMALA

CUA: 61181

T1-4

Guatemala, 02 de febrero de 2021

Equipo de Auditoría

- EUNICE NINETH TZAJ COXAJ (Auditor Gubernamental)
- KEVIN ADOLFO MENDEZ OROZCO (Auditor Gubernamental)
- RICARDO ALBERTO SANDOVAL BARRIOS (Auditor Gubernamental)

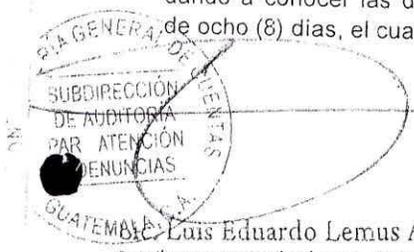
En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 28 literal c) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 396208.

El presente nombramiento es para que se integren al equipo de auditoría designando según nombramiento S09-DC-0571-2019, para el efecto, deben abocarse con el coordinador licenciado Wilner Emiliano Valle Obando, quien les asignará las tareas a realizar.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de éste nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de ocho (8) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.



Luis Eduardo Lemus Arias
Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

Lic. Walfred Oriando Rodríguez Tortola
Director de Auditoría Para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en...

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, según nombramiento S09-DC-0571-2019, de fecha 25\11\2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de intereses de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 25 de Noviembre de 2019

f)



SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : WILNER EMILIANO VALLE OBANDO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, según nombramiento S09-DC-0571-2019, de fecha 25\11\2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, envidia, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras reales o presuntas que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que para esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 25 de Noviembre de 2019

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : EUNICE NINETH TZAJ COXAJ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, según nombramiento S09-DC-0034-2021, de fecha 02/02/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 02 de Febrero de 2021

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : KEVIN ADOLFO MENDEZ OROZCO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, según nombramiento S09-DC-0034-2021, de fecha 02/02/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 02 de Febrero de 2021

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RICARDO ALBERTO SANDOVAL BARRIOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, según nombramiento S09-DC-0034-2021, de fecha 02/02/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

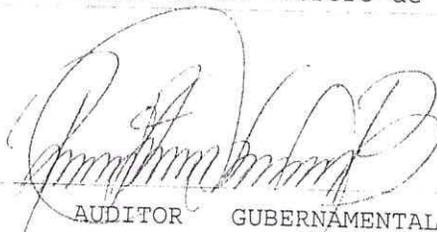
Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 02 de Febrero de 2021

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Número Cuentadancia	T1-4 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
Nombramiento	S09-DC-0571-2019 y S09-DC-0034-2021
Período Auditado	del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019
Auditor Gubernamental	Lic. WILNER EMILIANO VALLE OBANDO , Lic. RICARDO ALBERTO SANDOVAL BARRIOS , Lic. KEVIN ADOLFO MENDEZ OROZCO y Licda. EUNICE NINETH TZAJ COXAJ
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de manuales de procedimientos

Condición

En el Tribunal Supremo Electoral, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, se determinó que la Dirección de Recursos Humanos, carece de manuales de procedimiento para contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal, los cuales no se encuentran elaborados y aprobados.

Recomendación

El Presidente del Tribunal Supremo Electoral, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos quién a su vez al Subdirector de Recursos Humanos, para elaborar los manuales de procedimientos para contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados, permutas y/o promoción de personal; además deberá gestionar la aprobación de dichos manuales ante la máxima autoridad y su debida actualización de acuerdo a las necesidades.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en los procedimientos de contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados y/o permutas

Condición

En la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, al realizar la verificación de los expedientes del personal permanente y a plazo fijo se determinaron las siguientes deficiencias:

- Falta de convocatoria para ocupar plazas vacantes.
- Incumplimiento de la normativa interna para tomar en cuenta al personal antiguo, para ocupar plazas, ascensos, traslados y/o permutas del personal.
- Nombramientos y selección de personal sin observar la normativa aplicable.
- Carencia de reglamento específico para nombramiento y selección de personal.
- Carencia de reglamento específico para ascenso y traslado.
- Falta de evaluaciones del desempeño del personal para ocupar plazas vacantes, ascensos, traslados y/o permutas de personal, considerando que en los expedientes revisados no obra documento en donde conste dicha evaluación. Adicionalmente, no se encontraron documentos que evidencien que han realizado evaluaciones del desempeño periódicamente.

Recomendación

El Presidente del Tribunal Supremo Electoral, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos para que cumpla con la normativa interna y así garantizar eficiencia en las contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados y/o permutas de personal, además deberá promover y velar que se realicen evaluaciones del desempeño de personal periódicamente.

La Directora de Recursos Humanos debe girar instrucciones al Subdirector de Recursos Humanos para que cumpla con la normativa interna que permita garantizar la eficiencia en las contrataciones, recontrataciones, ascensos, traslados y/o permutas de personal, además deberá realizar las evaluaciones del desempeño de personal periódicamente, instruyendo para el efecto al personal que corresponda y contar con una base de datos que contenga los resultados de las evaluaciones del desempeño, para proponer candidatos idóneos ante el Pleno de Magistrados, propiciando la participación del personal antiguo como parte de los derechos de promoción.



88

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 05 de julio de 2022

W. Valle
 Lic. WILNER EMILIANO VALLE OBANDO
 Auditor Gubernamental
 Coordinador

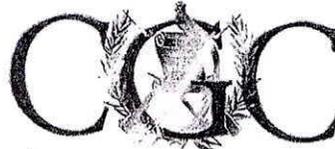


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
 Magistrado Presidente
 Tribunal Supremo Electoral
 Autoridad Superior

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PRESIDENCIA
 RECORRIDO
 - 4 AGO 2022

FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:33





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

CENTRO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS Y VENTANILLA DE DOCUMENTOS ESPECIALES
DIRECCION DE AUDITORIA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS

Reporte de Denuncia Identificada No. 1492-I / Año 2018

IDENTIFICACION DE LA DENUNCIA	Gestión: 376208	Código: 7780617	Acceso: 363959
Denuncia recibida por medio de:	PBX 1506	CORREO ELECTRONICO	FORMULARIO y/o PETICION ESCRITA
Datos	M	F	GRUPAL <input checked="" type="checkbox"/>
Denunciante	Erick Ricardo Najera Cruz, Secretario General, Juan Gildardo Herrera, Secretario de Organización, Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-		
No. de DPI	NO INDICA		
Dirección para notificación /Teléfono	Sede del Sindicato 6a. Av. 0-32 zona 2, ciudad de Guatemala		
Persona/ Entidad denunciada	LICENCIADA CARMEN LETICIA MORALES REYES, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
Descripción	Denuncian que la Directora de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral, únicamente somete a consideración a personal de reciente ingreso con vínculos familiares o de amistad con las autoridades, para otorgar ascensos y traslados dentro de la institución.		
Solicitud	Que se realice una fiscalización.		
La denuncia consta de:	71 folios.		
INFORMACIÓN INTERNA			
Entidad Denunciada / Tipo de Denuncia	Otras entidades 8, CRUZ	Actuación anómala y/o corrupta	
Observaciones			

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código 111	Unidad Solicitante DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS	Entidad
Ref. Documento REP-I1492-2019	Interesado ERICK RICARDO NAJERA CRUZ, SECRETARIO SINDICATO DEL TSE	
Dirigido a:	SAD	
Exp. Entregado por:		

Fecha
30/08/2019
Folios y Anexos
71

DPI

Para seguimiento a su trámite:
Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

De la Secretaría